



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003165

Fecha: jul-13/2022

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.22	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,097,072,904.00
Prod. MGA: 2201069		Código BPIN: 2021540010133	Prod. DANE: 61199	Atributo: 00 - SIN ATRIBUTO
TOTALES				1,097,072,904.00

VIGENCIA: 2022

VALOR: UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ

CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00006443


JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 51

PROCESO No.	SEM-AMC-004-2022
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.
FECHA:	

Tabla de Contenido	
Contenido	
INTRODUCCIÓN	1
1. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Contexto económico	8
1.1.1 Comportamiento del sector	8
1.1.3 Precios	15
1.2 Detalles técnicos	21
1.2.1 Condiciones técnicas del objeto	21
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	27
2.1 Oferta y proveedores	27
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA	31
3.1 Histórico de adquisición	31
4. ANÁLISIS DE RIESGOS	44
5. CONCLUSIÓN	50
6. BIBLIOGRAFÍA	50
Introducción	
La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a, lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente,	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	2 de 51

desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

El sostenimiento de las políticas municipales, departamentales y nacionales en materia de educación deben propender por la calidad, cobertura y eficiencia, derivada del Plan de Desarrollo hacia un estado Comunitario, el cual exige la continuidad en la provisión del fortalecimiento de lo que es denominado la eficiencia interna Administrativa, en particular por la exigencia legal, derivada de la ley 715 de 2001 de involucrar en ese concepto la integralidad de los factores asociados, que permitan la permanencia de los educandos en el sistema educativo, de esta surge la necesidad a partir de la identificación de las variables que inciden significativamente en la Prestación del Servicio Educativo de los estudiantes del Municipio de San José de Cúcuta.

Dentro de este contexto, la Secretaría de Educación Municipal tiene a su cargo la función de dirigir, planificar y orientar el servicio educativo en el municipio, garantizando la calidad de la misma, y dentro de tal contexto se requiere garantizar a esta población del Municipio, la canasta educativa básica y adicional mínima como estrategia de permanencia en el sector educativo oficial. En ese orden de ideas, para desarrollar este reto de Educación Incluyente, la Administración Municipal de San José de Cúcuta, debe propender por ofrecer a la comunidad educativa en general un servicio educativo de calidad en todos sus componentes.

El Artículo 7° de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia del Municipio: “Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.”

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	3 de 51

Inicialmente una vez decretado el estado de la emergencia económica, social, y ecológica, derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el presidente de la república emitió el Decreto 533 de 2020 cuyo objeto consiste en “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”, con el propósito de permitir que el programa de alimentación escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este sentido la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, emitió la Resolución No. 0007 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar — PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19 “; mediante la cual, se definió transitoriamente los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia de la medida de APRENDIZAJE EN CASA.

Lo cual derivó por mandato legal en la modificación a la modalidad de entrega del complemento alimentario en la ejecución del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar PAE pasando así de las modalidades conocidas como ración para preparar en sitio (RPS), ración industrializada (RI) a entregar la ración para preparar en casa (RPC). Por consiguiente, todos los establecimientos educativos fueron cerrados, de esta manera algunos comedores escolares se vieron afectados por diferentes situaciones como el deterioro por el desuso de los mismos, robos y/o saqueos

En este orden de ideas el Ministerio de Salud y protección Social emitió la Resolución 777 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el Protocolo de Bioseguridad, orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno gradual y progresivo a las Instituciones Educativas (IE), así como la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación.

En el mismo sentido el MEN emite la DIRECTIVA MINISTERIAL N° 05 del 17 de junio de 2021, donde se establecen lineamientos para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales lo cual implica, que además de las disposiciones contenidas en el protocolo de bioseguridad para el sector educativo, se deben tener en cuenta el protocolo general de bioseguridad

Las entidades territoriales, con sus dependencias responsables del PAE, deberán tener claro y preparado el plan y procesos de implementación del PAE para la presencialidad. Esto implica revisión de condiciones de comedores escolares y menaje, medidas de verificación del alistamiento del operador para atender el regreso a las condiciones presenciales, tal como se atendía antes de la pandemia, en aspectos como: productos proveedores,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	4 de 51

esquemas de transporte e inocuidad ajustados, personal manipulador de alimentos, sumadas a las de bioseguridad establecidas en la Resolución 777 de 2021.

- Las modalidades con las que se deberá atender el programa de Alimentación escolar en presencialidad son las previstas en los lineamientos y/o Resoluciones 29452 de 2017 y 18858 de 2018; es decir, preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada en donde aplique, a fin de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos.

Así las cosas el equipo PAE de la SEM, en el marco del retorno a la presencialidad educativa y a través de la supervisión, a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, en procura de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnico Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del Programa PAE, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 29452 de 2017; y los nuevos lineamientos emitidos por el MEN y el gobierno Nacional procedió a realizar visitas en campo de las IE (Rurales y Urbanas) que cuentan con comedor escolar y levantó una reseña de las novedades presentadas durante el periodo de visita a las unidades productivas priorizadas dentro del programa PAE para lo cual se presentaron evidencias por parte de la supervisión técnica a cada una de las unidades operacionales a través de visita presencial a las Instituciones que cuentan con comedor escolar y que son beneficiarios del programa.

Que, con fundamento a la Justificación de necesidad enviada por la Subsecretaría de Recursos Físicos y Financieros, se viabiliza el presente proceso de contratación en los siguientes términos:

Partiendo de la premisa de la estrategia educativa del Programa de Alimentación Escolar PAE en línea con el retorno a la presencialidad, el programa de Alimentación Escolar se ve sujeto a un cambio muy próximo o al retorno a la modalidad de ración para preparar en sitio (RPS); esta modalidad demanda unos criterios técnicos fundamentales para su implementación en las diferentes sedes educativas priorizadas por el programa.

Los criterios técnicos parten de los lineamientos de la resolución 29452 de 2017, el cual deben existir unas condiciones mínimas en cuanto a la infraestructura, equipos de cocina, menaje y utensilios. Para ello se debe contemplar los anexos que trae dicha resolución el cual nos expresa específicamente las cantidades de equipos y utensilios mínimos requeridos para la prestación del servicio según la modalidad y tipo de ración por cupos que se prioricen por cada sede educativa.

Partiendo de esta base de criterios técnicos que nos expresa el lineamiento y que a un tiempo futuro corto debemos implementar, el equipo técnico de supervisión al PAE (componente técnico y nutricional) de la Secretaría de Educación Municipal realizó unas visitas de diagnóstico de infraestructura y menaje a los comedores escolares de las sedes educativas que actualmente se encuentran priorizadas por el programa PAE, evidenciándose novedades en cuanto a faltantes de menaje, equipos y utensilios de cocina; así como necesidades de adecuación en espacios de infraestructura por deterioro y/o abandono.

Los procesos cuyo objeto sean infraestructura para intervenir en el uso educativo, es adecuado que para el seguimiento haya un acompañamiento constante entre la Secretaría de Educación e Infraestructura para la construcción, adecuación y mantenimiento de los comedores escolares.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	5 de 51

Teniendo en cuenta la norma técnica colombiana 4595 que rige el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares el cual concibe el establecimiento educativo como una unidad integral más que como la simple adición de los ambientes que lo conforman, busca generar entornos prósperos y saludables que incentiven el desarrollo humano, respeto por el ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad a lo largo de su ciclo de vida, aplicando en su operación y mantenimiento las mejores prácticas y normativas vigentes.

La SEM, teniendo en cuenta que el municipio de san José de Cúcuta cuenta con **127 sedes** educativas donde funcionan comedores escolares, de los cuales **73** son del área **urbana** y **54** del área Rural.

Descripción actualizada

Total, comunas: 40 comedores

Total, rural: 54 comedores

(Se focalizaron 94 comedores escolares los cuales cuentan con la infraestructura adecuada y los parámetros establecidos por la Resolución 0335 de 2021)

Ahora bien, como resultado de diagnóstico elaborado en cada una de las instituciones que se visitaron se logró evidenciar una gran necesidad que suplir, ya que la gran mayoría de las observaciones no son favorables por las diferentes razones y particularidades que se han presentado en cada una de ellas.

De los aspectos más relevantes evidenciados fueron los siguientes:

- Deterioro de los equipos de cocina
- Inactividad de los restaurantes y comedores escolares durante el tiempo de pandemia a causa del Covid-19

Así mismo en concordancia con el lineamiento técnico que indica “Trabajar de manera coordinada con la autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable” se han adelantado comunicaciones con la secretaria de salud para que haga las respectivas visitas de inspección y así emitir los conceptos sanitarios necesarios para los comedores escolares.

El municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, cubre a las 62 Instituciones Educativas de la entidad territorial con **78.020** beneficiarios en las modalidades RPS y RI de los cuales 55 Establecimientos se ubican en la zona urbana y 8 en la zona rural.

Así mismo de acuerdo a lo anteriormente expuesto se focalizaron **94** comedores escolares que cumple con lo establecido en la Resolución 0335 de diciembre de 2021, de los cuales **40** pertenecen a la zona urbana y **54** hacen parte de la zona rural del municipio de Cúcuta, con un total de cupos atendidos para la Zona Rural de **4.212** y **10.091** para la Zona Urbana en la modalidad RPS (Ración Preparada en Sitio), determinando con ello un consolidado de cupos atendidos de **14.303** cupos de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	6 de 51

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario dotar de menaje y equipos de cocina para las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de San José De Cúcuta; y para ello es preciso recordar que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos generales

El actual proceso que tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA; el cual, se realiza mediante el Acuerdo Marco de Colombia Compra eficiente como lo es la Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019,

En ese sentido, las minutas suministradas por Colombia Compra Eficiente señalan:

“Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.”

En ese sentido los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son un instrumento que permite la agregación de demanda del Estado. En donde las minutas de cada AMP establece a lo largo del documento las acciones y condiciones tanto de la Entidad Compradora como de los proveedores, orientando el proceso en sus diferentes etapas como lo son: la solicitud de cotización en la tienda virtual; la especificación de los respectivos gravámenes; la aclaración de precios de referencia; así mismo, ofrece criterios de selección y desempate; así como también acciones y garantías de cumplimiento, también orienta sobre las formas de pago y obligaciones de los proveedores y las entidades compradoras; además de las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra, entre otros elementos.

Todo lo anterior organiza, clarifica y agiliza la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaria de Educación Municipal, lo que contribuye significativamente en el estudio de sector del actual proceso. En ese sentido los dos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	7 de 51

AMP contemplados proporcionan la base para que la Secretaría de Educación adquiriera los artículos que se requieren para atender las necesidades del presente proceso contractual, y así mejorar la eficiencia en la adquisición gracias a que los AMP contemplados permiten reducir el proceso de contratación, unificar términos y condiciones para el suministro de los bienes requeridos, ofrecer mayor flexibilidad y permitir obtener mayor valor por los recursos públicos.

Ahora bien, para atender la necesidad y dar cumplimiento al objeto de contratación se acude al AMP (como se mencionó con anterioridad), en donde es preciso señalar que este tiene sus propias particularidades, dado lo bienes o servicios que ofrece.

Finalmente, a continuación, se relaciona el sector y actividad económica con el actual objeto de contratación.

Tabla 1.

Actividad económica (Código CIIU) relacionada con el objeto contractual

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	466 Comercio al por mayor especializado de otros productos	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	4664	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. Elaboración propia.

Tabla 2.

Bienes y servicios relacionados con el objeto contractual

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23180000 Equipo industrial para alimentos y bebidas	23181700 maquinaria para cocinar o ahumar alimentos	-
48000000 Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	48100000 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48100000 Menaje y utensilios de cocina	-

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	8 de 51

41000000 Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41103000 Equipo de enfriamiento para laboratorio.	41103011 Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores.
---	---	---	---

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

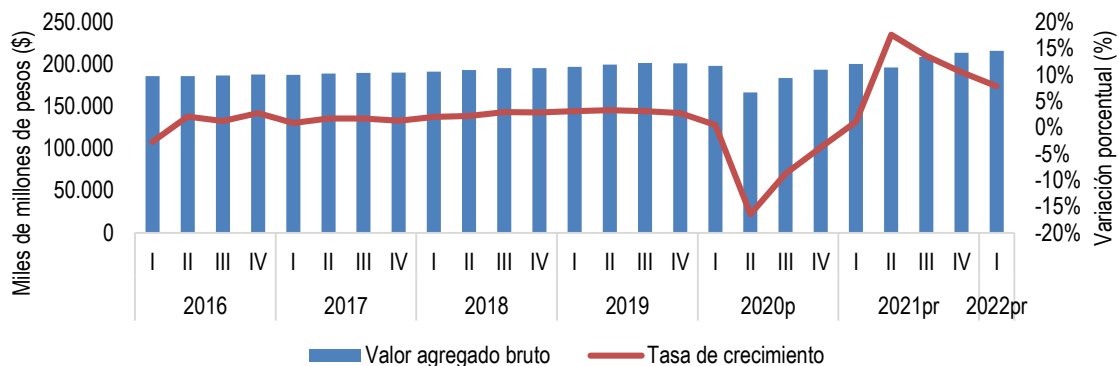
1.1.1 Comportamiento del sector

Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional en términos macroeconómicos. En el periodo 2016 I – 2022 I según cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha experimentado leves variaciones con respecto al Valor Agregado Bruto (VAB) hasta finales del 2019, evidenciando una tasa de crecimiento promedio del 2,78% y un VAB entre 185.909 y 198.279 millones de pesos (ver gráfica 1).

En el segundo trimestre del 2020 se observa una tasa de crecimiento negativa del -16,48%, alcanzando valores positivos solo hacia principios del 2021, año en el que para el segundo trimestre evidencia un VAB de 196.396 millones de pesos, aproximadamente un 17,67% superior al mismo valor en el 2020 y similar al valor agregado promedio del 2018. Lo anterior refleja cómo las medidas de confinamiento por el Covid 19 han impactado en la economía, así como también el ritmo de recuperación de la misma.

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2022 I.



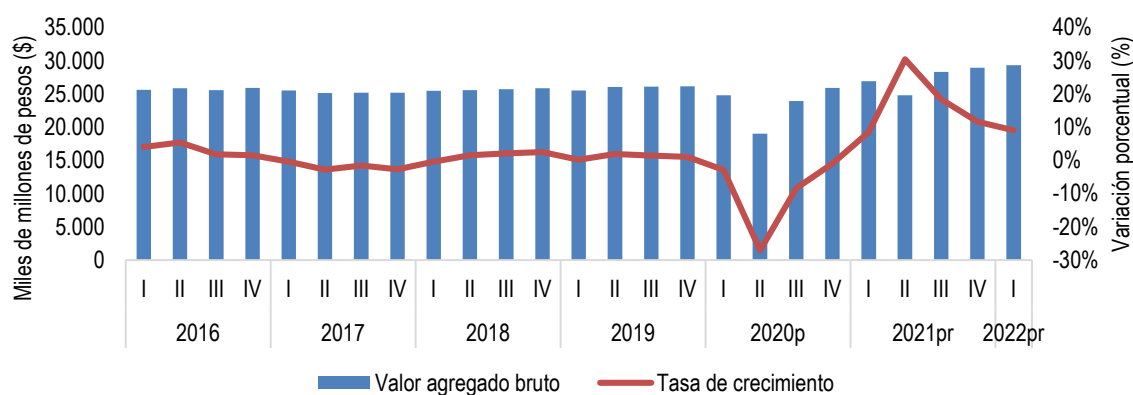
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	9 de 51

Por otra parte, al analizar el comportamiento de la industria manufacturera en Colombia, en la gráfica 2 se encuentra que el VAB se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 25.000 y 26.000 millones de pesos, con una tasa de crecimiento promedio del 2,22% durante el periodo 2016 I – 2020 I; en ello, se identifica que el segundo trimestre del 2020 significó un punto de inflexión en la actividad, dado que con una tasa de crecimiento anual del -27,04%; el sector registró su caída más crítica en la historia reciente, para posteriormente recuperarse significativamente entre el tercer trimestre del 2020 y el segundo trimestre del 2021, finalmente en los últimos periodos se evidencia un mercado de las industrias manufactureras estable.

Grafica 2.

Evolución del VAB de las industrias manufactureras a nivel nacional 2016 I – 2022 I.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al desagregar por divisiones, se aprecia que la distribución “*fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*” donde se contemplan los equipos eléctricos y tecnológicos, ha representado en promedio el 13,95% del VAB de las industrias manufactureras (ver gráfica 3); mientras que la elaboración y fabricación de productos relacionados con la refinación del petróleo y la industria alimenticia son las divisiones que han evidenciado el mayor peso dentro de la sección con un valor medio del 36,26% y 28,10% respectivamente.

Grafica 3.

Distribución del VAB de las industrias manufactureras por divisiones a nivel nacional 2016 I – 2022 I.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	10 de 51



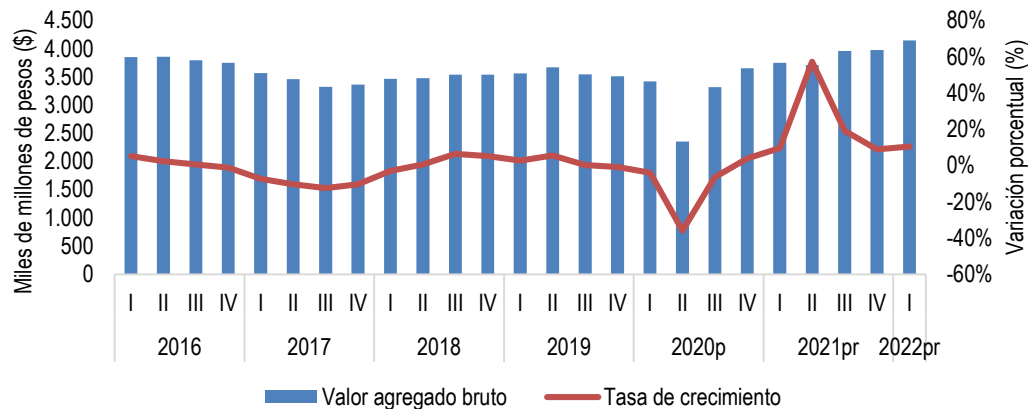
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la producción agregada de la división que contempla la fabricación de productos informáticos, tecnológicos, entre otros, ha crecido a una tasa promedio del 1,89%; es decir, un 1,09% y 0,25% por debajo del crecimiento promedio de la división manufacturera y el VAB de la economía colombiana. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia a la baja durante el periodo 2016 I y 2021 II, puesto que para inicios del periodo el VAB rondaba los 3.800 millones de pesos y para finales se evidenciaba valores cercanos a los 3.700 millones de pesos. No obstante, en los últimos tres trimestres ha alcanzado alrededor de 4.100 millones de pesos.

Grafica 4.

Evolución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros a nivel nacional 2016 I – 2022 I.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	11 de 51



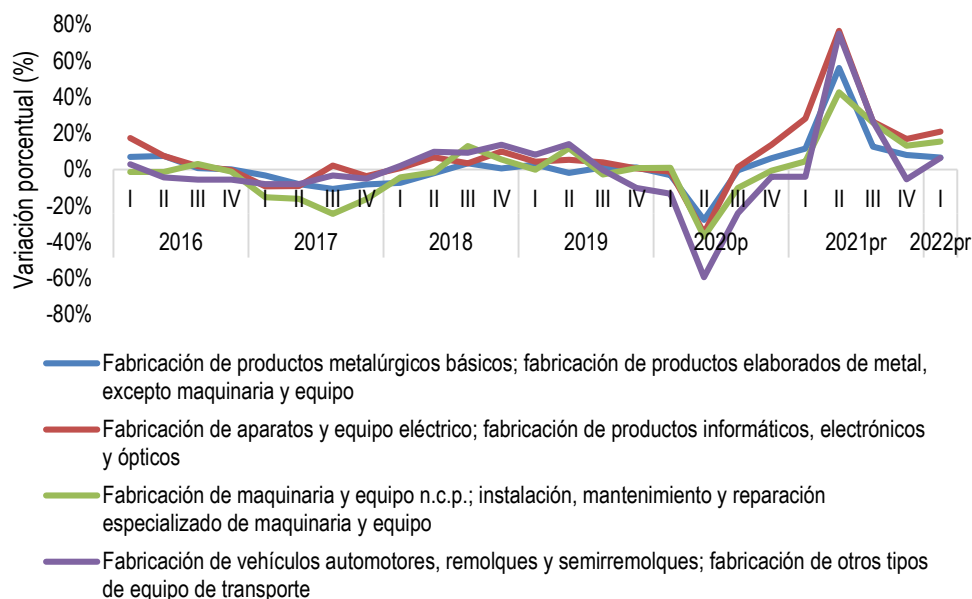
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Analizando el crecimiento por agrupaciones, se logra apreciar que “*fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos*” ha sido la agrupación con el mayor crecimiento promedio de las actividades que integran la división, con una cifra media del 7,60% (ver gráfica 5); mientras que por otra parte, el crecimiento de grupos como la fabricación y mantenimiento de maquinaria y equipo al igual que la fabricación de vehículos auto-motores ha sido significativamente bajo en promedio, con una tasa de crecimiento del VAB del 0,20% y 0,34% respetivamente. En ese sentido, es clave resaltar que la fabricación de equipos electrónicos, informáticos y ópticos ha sido la que ha jalonado hacia el alza las cifras de la división, ubicándose en un 5,71% por encima del crecimiento medio de la división (1,89%).

Gráfica 5.

Variación del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2022 I.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	12 de 51



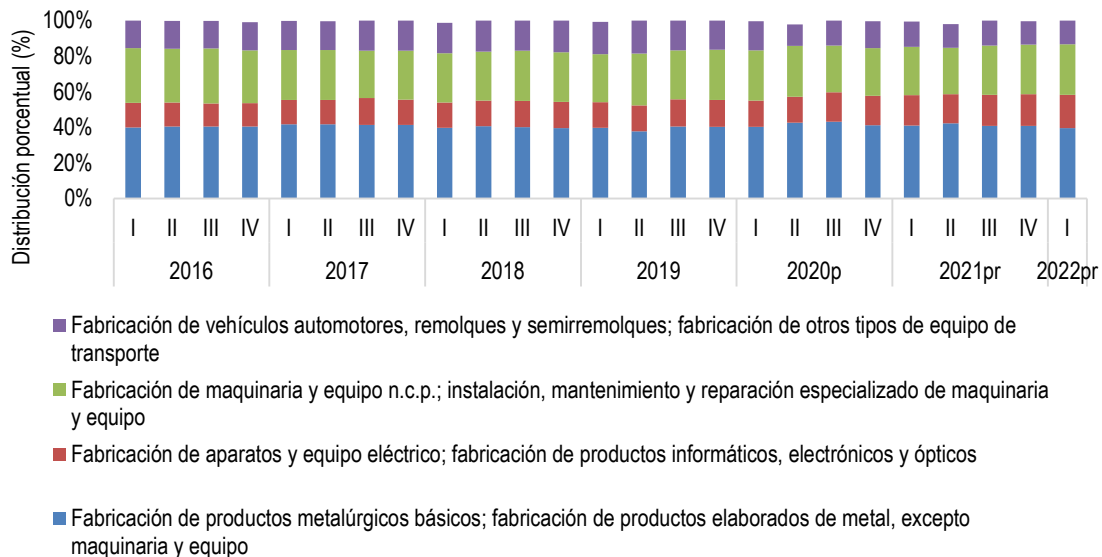
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Con respecto a la distribución por agrupaciones de la división, es clave señalar que a pesar que el subsector de la fabricación de aparatos y equipo eléctrico y fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos ha sido el que ha presentado la mayor expansión en promedio durante el periodo de estudio, es el grupo que en términos porcentuales menos contribuye en el VAB de la división con un valor promedio del 15,10% (ver gráfica 6). Lo anterior responde a las dinámicas socioeconómicas generadas por la pandemia, dado que el incremento de la demanda de equipos se ha traducido en que, para los últimos cuatro trimestres, la actividad haya experimentado un crecimiento promedio del 35,22%; además de ser el sector que menor grado de afectación sufrió de la división como consecuencia del Covid 19. Por su parte, los sectores de “*fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo*” y “*Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*” son los que han contado con la mayor participación en la división con unas cifras promedio del 40,77% y 28,08%.

Gráfica 6.

Distribución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2022 I.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº:
		13 de 51



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Ahora bien, al consultar las cifras arrojadas por la Encuesta Anual de Manufactura (EAM) realizada por el DANE, con el fin de conocer la estructura y evolución del sector a partir de la obtención de información básica de su actividad (ver tabla 3), se encuentra que el sector de *“productos informáticos, electrónicos y ópticos”* ha experimentado variaciones positivas en las diversas variables clave a lo largo del periodo de estudio; en lo cual, se identifica que el menor desempeño se presentó en el año 2016, donde se evidencia un desplome de las cifras en todas las variables de estudio; mientras que por otra parte, el mejor comportamiento generalizado se aprecia que sucedió en el año 2018. En ese sentido, para el periodo 2018-2019, se encuentra que a pesar de que el valor agregado en el 2017 y 2018 aumentó en más del 10%; en el 2019 la variación fue negativa (-1,8%) acompañado de una disminución de la producción bruta del -0,6%. No obstante, es preciso subrayar que, aunque la producción bruta, el personal ocupado y el valor agregado disminuyeron; por su parte el consumo intermedio, la energía eléctrica, los sueldos y salarios y las prestaciones aumentaron. Ahora bien, en el último periodo de la muestra se evidencia un notorio desplome, esto debido a la pandemia provocada por el covid 19.

Tabla 3.

Variación porcentual de las variables principales según productos informáticos, electrónicos y ópticos 2014-2020.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	14 de 51

Variación anual	Producción bruta	Personal ocupado (a)	Consumo intermedio (b)	Valor agregado	Energía eléctrica	Sueldo y salarios ©	Prestaciones (d)
2014-2015	2,2	0,4	2,0	2,6	-1,9	1,3	13,4
2015-2016	-27,6	-13,2	-27,8	-26,6	-10,3	-15,5	-15,5
2016-2017	3,5	-5,4	-3,1	18,4	5,8	0,3	0,2
2017-2018	9,8	16,7	8,6	12,1	0,6	29,6	34,6
2018-2019	-0,6	-2,4	0,2	-1,8	13,8	7,5	4,1
2019-2020	-6,8	-13,7	-0,8	-15,8	-6,2	-6,3	-14,9

Fuente: elaboración propia. EAM – DANE.

Ahora bien, la EMC brinda información sobre el comercio mayorista por actividad comercial; en ello, la “*Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.*” se ubica como la actividad con la mayor variación en el margen comercial nominal, con una cifra correspondiente al 20,7% (ver tabla 4). En cuanto al personal ocupado es “*Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador*” la actividad con la variación más alta, 5,7%. Por último, “*Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado*” es la actividad comercial donde se evidencia la mayor variación en el sueldo per cápita personal ocupado (9,7%).

Tabla 4.

Variación y contribución del margen comercial nominal, personal ocupado total y sueldo per cápita por actividad comercial abril 2022/abril 2021.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A. C.	Variación anual					
	Abril 2022 /abril 2021					
	Margen Comercial nominal (Ventas-costo)		Personal Ocupado Total		Sueldo per cápita personal ocupado sin temporal por empresas	
	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
	n	n	n	n		n
Total margen comercial del comercio mayorista	5,3	5,3	4,0	4,0	8,4	8,4
Materias primas agropecuarias;						
Alimentos bebidas y tabaco;						
Artículos y enseres domésticos excepto productos	20,7	5,8	3,6	1,2	10,3	2,3

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	15 de 51

farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.						
Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-1,2	-0,3	5,7	1,2	3,8	1,6
Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-0,2	-0,1	3,4	1,6	9,7	4,5

Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

1.1.3 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP contemplados. Este AMP posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez posee un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaría de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de los mismo, y que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.1 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Dotación Escolar

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del AMP.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	16 de 51

Tabla 5

Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 2 Mobiliario de Cocina para Instituciones Educativas.

No.	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor Total
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20	\$2.331.543,99	\$46.630.879,80
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61	\$1.091.242,86	\$66.565.814,46
3	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	45	\$782.398,16	\$35.207.917,20
Sub Total					\$ 148.404.611,46
IVA					\$ 28.196.876,18
Valor Total					\$ 176.601.487,64

Fuente: Simulador del Segmento 2 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – del segmento 2 es de un total de \$ 176.601.487,64 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Tabla 6

Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 4 menaje, utensilios y equipo de cocina para Instituciones Educativas.

No.	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor Total
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20	\$ 1.717.386,05	\$ 34.347.721,00
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45	\$ 5.440.972,75	\$ 244.843.773,75
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30	\$ 1.239.582,98	\$ 37.187.489,40
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39	\$ 1.374.562,12	\$ 53.607.922,68

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	17 de 51

5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9	\$ 1.245.696,76	\$ 11.211.270,84
6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183	\$ 8.773,11	\$ 1.605.479,13
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80	\$ 13.864,56	\$ 1.109.164,80
8	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35	\$ 101.565,35	\$ 3.554.787,25
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202	\$ 42.424,18	\$ 8.569.684,36
10	464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168	\$ 17.986,70	\$ 3.021.765,60
11	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64	\$ 36.400,00	\$ 2.329.600,00
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51	\$ 22.909,03	\$ 1.168.360,53
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94	\$ 22.909,03	\$ 2.153.448,82
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144	\$ 186.751,97	\$ 26.892.283,68

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO				Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR				Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA				GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso				Subproceso
				PAGINA Nº:	18 de 51
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	183	\$ 9.349,90	\$ 1.711.031,70
16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48	\$ 72.495,83	\$ 3.479.799,84
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25	\$ 202.434,01	\$ 5.060.850,25
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165	\$ 62.421,46	\$ 10.299.540,90
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	136	\$ 22.892,62	\$ 3.113.396,32
20	484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	67	\$ 31.173,50	\$ 2.088.624,50
21	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107	\$ 19.599,71	\$ 2.097.168,97
22	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44	\$ 16.410,29	\$ 722.052,76
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	0	\$ 45.818,06	\$ 0,00
24	488 Tenedor de mesa	Elemento para la toma alimentos.	10640	\$ 2.524,27	\$ 26.858.232,80
25	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	5419	\$ 2.524,27	\$ 13.679.019,13
26	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.	5649	\$ 8.399,52	\$ 47.448.888,48
27	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.	4154	\$ 13.338,25	\$ 55.407.090,50

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	19 de 51

28	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.	4006	\$ 3.156,60	\$ 12.645.339,60
29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168	\$ 21.076,41	\$ 3.540.836,88
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41	\$ 43.205,44	\$ 1.771.423,04
Sub Total					\$ 621.526.047,51
IVA					\$ 118.089.949,03
Valor Total					\$ 739.615.996,54

Fuente: Simulador del Segmento 4 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – del segmento 4 es de un total de \$ 739.615.996,54 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Tabla 7

Estimación del valor del simulador de primera infancia y educación Segmento 1 compraventa aseo y cocina

No.	Referencia	Descripción	Cantidad	Precio unitario promedio	Precio total promedio
1	AM-EPIE-01-INT	Porcentaje de intermediación	1	\$ 22.606.779,38	\$ 22.606.779,38
2	AM-EPIE-01-38	Licadora pequeña 1,5 litros	35	\$ 965.798,74	\$ 33.802.956,13
3	AM-EPIE-01-33	Balanza para alimentos	47	\$ 499.461,76	\$ 23.474.702,75
4	AM-EPIE-01-35	Termómetro para alimentos	63	\$ 165.749,75	\$ 10.442.234,63
5	AM-EPIE-01-51	Espumadera tipo hogar	71	\$ 45.606,29	\$ 3.238.046,75
6	AM-EPIE-01-16	Ollas #36 en aluminio	164	\$ 159.065,54	\$ 26.086.750,13
7	AM-EPIE-01-34	Gramera para alimentos	63	\$ 215.800,48	\$13.595.430,25
8	AM-EPIE-01-17	Ollas #50 en aluminio	116	\$ 409.036,13	\$47.448.192,00
Total Promedio					\$ 180.695.092,02

Fuente: Simulador del Segmento 1 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	20 de 51

El valor estimado para la adquisición de elementos de primera infancia y educación – Segmento 1 es de un total de \$ 180.695.092,02 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Finalmente, toda la compra que hace uso del AMP y de su catálogo en los segmentos 1, 2 y 4 está por el valor estimado de \$ 1.096.912.579,45 M/TCE

Los valores presentados tanto del segmento 2 y 4 corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación (ver tabla 8). En cuanto al segmento 1, el costo se define como el promedio de precios que ofertan los proveedores. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Tabla 8

Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Proancianos	2,0000%
2	Estampilla Procultura	1,0000%
3	Estampilla Proempresa	2,0000%
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%
5	IMRD	2,0000%
<i>Total porcentaje:</i>		<i>8,0000%</i>

Para el caso del AM de Dotación escolar es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

Pbs: es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	21 de 51

G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

P: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Es preciso volver a señalar que los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Ahora bien, la minuta del AMP mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* establece que en el caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, que sean diferentes a las de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la dotación escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la orden de compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los bienes en caso de ser necesario. Para ello, los porcentajes máximos de sobre costos definidos por el AMP se presentan en la **tabla 9**, en la cual se encuentra que para la región de cobertura n°1 el porcentaje es hasta del 10%, tomando como base el valor de los productos a entregar.

Tabla 9

Porcentajes para cálculo de sobre costos¹.

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

¹ Para ello, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	22 de 51

Es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente define el AMP una serie de segmentos en los cuales se agrupan los ambientes, conjuntos y/o productos que las Entidades Compradoras pueden adquirir al amparo del AMP; dichos segmentos se distribuyen en seis grupos como lo son: i) mobiliario escolar; ii) mobiliario de cocina; iii) residencias escolares; iv) menaje, utensilios y equipo de cocina; v) mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción; y vi) mobiliario Secretaría de Educación Distrital (SED). La información sobre las características técnicas de los ambientes, conjuntos y productos se encuentran detallados en el catálogo establecido por la minuta, en el cual se puede explorar la oferta de dichos bienes por segmento, tipo de artículo, región de cobertura por proveedor adjudicado, las especificaciones técnicas, las categorías² y los precios por proveedor al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir; es preciso señalar que los segmentos contemplados en la categoría de *Dotación escolar* son el segmento 2 *Mobiliario de Cocina* y el segmento 4 *menaje, utensilios y equipo de cocina para instituciones*; y el segmento contemplado en la categoría de *Elementos de primera infancia y educación* es el segmento 1 *compraventa aseo y cocina*. Los bienes referenciados en las siguientes tablas se encuentran relacionadas con un conjunto de Instituciones educativas, esta relación se encuentra expresa en los estudios previos del actual proceso, la cual es de relevancia porque en la necesidad técnica se solicita la instalación de la dotación escolar en la respectiva Institución educativa.

Tabla 10

Descripción de la dotación escolar – Segmento 2 Mobiliario de Cocina para Instituciones Educativas

No.	Item	Detalle	Cantidad
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61
3	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio. (Patas, parales, chambrana, sistema de plegado y tornillos en Acero; Antideslizantes en Caucho y superficie de Madera)	45

² Hace referencia a la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de ambientes, productos y conjuntos para determinar los rangos en los que los proponentes pueden presentar su oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir las dotaciones escolares de acuerdo con su necesidad. Para mayor detalle ver: <https://n9.cl/onwbf>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	23 de 51

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 11

Descripción de la dotación escolar – Segmento 4 menaje, utensilios y equipo de cocina para Instituciones Educativas

No.	Item	Detalle	Cantidad
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39
5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9
6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80
8	445 Calderos 49-51 litros (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202
10	464 Olleta de 3 litro (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168
11	485 Coladores líquidos (Acero inoxidable)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm (Acero inoxidable y mango de polipropileno con protección antimicrobiana)	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	183

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	24 de 51

16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	136
20	484 Rallador (Acero inoxidable. Ancho 100-140 mm – Profundidad 180-220 mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	67
21	476 Tabla para picar grande (Polietileno de alta densidad. Ancho 350-400 mm. Profundidad 450-550mm. Espesor 25-30mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107
22	475 Tabla para picar pequeña (Polietileno de alta densidad. Ancho 280-320 mm. Profundidad 320-340mm. Espesor 20-25mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas (Acero inoxidable y asa de polímero)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	0
24	488 Tenedor de mesa (Acero inoxidable)	Elemento para la toma alimentos.	10640
25	489 Cuchara (Acero inoxidable)	Elemento para la toma alimentos.	5419
26	492 Plato hondo (Melamina. Profundidad del plato entre 2.5cm y 3cm. Tamaño entre 20 y 25cm)	Elemento para la toma alimentos.	4154
27	493 Plato pando grande (Melamina. Profundidad del plato entre 1cm y 1.5 cm. Tamaño entre 18 y 25cm)	Elemento para la toma alimentos.	5649
28	496 Vaso (Melamina. Profundidad del vaso entre 10cm y 14cm. Diámetro entre 6 y 9cm)	Elemento para la toma alimentos.	4006
29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 12

Descripción de elementos de primera infancia y educación – Segmento 1 compraventa aseo y cocina

No.	Referencia	Descripción	Cantidad
1	AM-EPIE-01-INT	Porcentaje de intermediación	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	25 de 51

2	AM-EPIE-01-38	Licudadora pequeña 1,5 litros (Vaso: Policarbonato irrompible. Base: Acero inoxidable 304 o plástico ABS)	35
3	AM-EPIE-01-33	Balanza para alimentos (Acero inoxidable de alta resistencia)	47
4	AM-EPIE-01-35	Termómetro para alimentos (Plástico ABS antimicrobiano de alta resistencia, acero inoxidable)	63
5	AM-EPIE-01-51	Espumadera tipo hogar (Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel))	71
6	AM-EPIE-01-16	Ollas #36 en aluminio (Una olla con tapa metálica y asas metálicas)	164
7	AM-EPIE-01-34	Gramera para alimentos (Acero inoxidable de alta resistencia)	63
8	AM-EPIE-01-17	Ollas #50 en aluminio (Una olla con tapa metálica y asas metálicas)	116

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas del servicio de dotación escolar y elementos de primera infancia y educación, en ese sentido, en la tabla 13 y 14 se especifican brevemente las características técnicas de los aspectos claves en la prestación del servicio de dotación escolar como lo son: a) la distribución de la dotación escolar; b) la calidad de la dotación escolar; c) la marcación de la dotación escolar; d) el empaque y embalaje; y e) la instalación; y en la adquisición de elementos de primera infancia y educación las especificaciones mínimas técnicas.

Tabla 13

Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar.

Especificación	Descripción
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	26 de 51

Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016.
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 14

Especificaciones del servicio de la Adquisición de Elementos de primera infancia y educación

Especificación mínima técnica
El Proponente que presente Oferta en cualquiera de las Categorías, Segmentos o Grupos tendrá la obligación de cumplir con las fichas técnicas de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en el Catálogo del Acuerdo Marco establecidas en el Anexo 1. Por lo anterior, el Proponente se compromete a cumplir dicha condición con la firma del Formato 1 “Carta de presentación de la Oferta”. Las especificaciones técnicas de los elementos para la primera infancia y educación están detalladas en el anexo 1- Fichas Técnicas.

Fuente: Pliego de condiciones de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022.

Sumado a ello, es preciso señalar que la minuta para la adquisición de dotación escolar y elementos de primera infancia y educación establece unos tiempos de entrega por tipo de artículo (ambiente, producto y/o conjunto), segmento y región de cobertura; es por ello que en la tabla 15 y 16 se exponen los tiempos de entrega de los productos. En tal sentido, dado que la cantidad de productos requeridos supera las 100 unidades, el tiempo de entrega definido por la minuta es de 80 días calendario para el segmento 2

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	27 de 51

y 4 de dotación escolar, y de 40 días hábiles para el segmento 1 de elementos de primera infancia y educación.

Tabla 15

Tiempos de entrega de productos del segmento 2 y 4.

Cantidad de productos requeridos	Tiempos de entrega de productos segmentos 2, 3, 4 y 5
	Región 1
1-10 Productos	30 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 16

Tiempos de entrega de productos del segmento 1.

Cantidad de productos requeridos	Tiempos de entrega de productos segmento 1
	Región 1
1-50 Productos	15 días hábiles
51-100 Productos	25 días hábiles
101-150 Productos	30 días hábiles
Más de 150 Productos	40 días hábiles

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022 – Colombia Compra Eficiente.

2. Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir del AMP, se realiza la consulta de los proveedores de cada acuerdo marco, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

2.1 Oferta y proveedores

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	28 de 51

Al consultar el catálogo³ de la minuta del AMP se ubican una serie de proveedores que se encuentran vinculados para la región n°1 (en la cual se localiza al Municipio de San José de Cúcuta) y ofrecen los productos en el segmento 2 y 4, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal puede adquirir la dotación (ver tabla 17 y 18), así como también los del segmento 1 del acuerdo elementos de primera infancia y educación (ver tabla 19).

Tabla 17

Proveedores de los productos del segmento 2 en la región de cobertura n° 1.

No.	Item	Detalle	Proveedor
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	DOTAESCOL LTDA
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
3	237 Puesto de comedor	Ocho (8) sillas cafetería – auditorio. Una (1) mesa de cafetería plegable.	INVERSIONES GUERFOR S.A. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Total			4

Fuente: Catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 18

Proveedores de los productos del segmento 4 en la región de cobertura n° 1.

No.	Item	Detalle	Proveedor
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	SERVICIAL SAS
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	

³ Puede visualizar el catálogo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/wkpk0>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	29 de 51

6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
8	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
10	464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
11	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.
20	484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
21	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
22	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
24	488 Tenedor de mesa	Elemento para la toma alimentos.
25	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.
26	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	30 de 51

27	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.
28	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.
29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
Total		2

Fuente: Catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 19

Proveedores de los productos del segmento 1 en la región de cobertura n° 1.

No	Descripción	Proveedor
1	Porcentaje de intermediación	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
2	Licuada pequeña 1,5 litros	TALENTO COMERCIALIZADORA SA
3	Balanza para alimentos	COMERCIALIZADORA DINPRO
4	Termómetro para alimentos	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS
5	Espumadera tipo hogar	BEJARANO GUALDRÓN RAFAEL
6	Ollas #36 en aluminio	SUMMIMAS
7	Gramera para alimentos	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
8	Ollas #50 en aluminio	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE INVALCA SASONES Y VALORES DEL CARIBE INVALCA SAS
Total		8

Fuente: Catálogo para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar, los AMP reúne un conjunto de proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compre Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, es decir cuentan con la robustez financiera y organizacional para procesos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	31 de 51

de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventajas más que le permite a la SEM una compra competitiva.

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

En la presente subsección se realiza una breve exposición de las características más relevantes de los procesos de contratación desarrollados tanto a nivel nacional, como a nivel local en el Municipio de San José de Cúcuta, en los que su objeto abarca la necesidad de dotación de mobiliario y equipos tecnológicos a instituciones educativas, centros de enseñanza, espacios de aprendizaje, entre otros; para lo cual se acude a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I. Lo anterior es clave, puesto que enriquece el análisis del presente proceso, sirviendo como indicador de las variables que se han tomado en cuenta en contrataciones similares, lo que permite orientar el actual proceso por la vía que mejor se ajuste a la necesidad especificada por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. En tal sentido, lo expuesto a continuación se debe interpretar estrictamente como una guía, dado que las características de los procesos presentados obedecen a las particularidades de la necesidad de cada entidad.

Histórico de procesos realizados en el país con relación a la adquisición de menaje, mobiliario y equipos de cocina a instituciones educativas.

En el país se han realizado diversos procesos de contratación relacionados con la dotación de menaje, equipos y mobiliario de cocina a los comedores escolares de las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En ese sentido, se consultaron en el portal del SECOP I las características contractuales más relevantes de los procesos como lo son: la modalidad del proceso, el contratista, el valor del contrato, el año y plazo de ejecución, el objeto contractual y el número del proceso (ver tabla 20). A partir de lo cual, se encuentra que el tipo de contratación más empleado en los procesos adquisición de utensilios, equipos y mobiliario de cocina ha sido la mínima cuantía (81,8%), seguido de la selección abreviada de menor cuantía (9,09%) y la subasta (9,09%).

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	32 de 51

Por otra parte, cabe resaltar que las cuantías de los contratos oscilan en valores cercanos a los \$10.000.000 y \$73.000.000; en este aspecto, es clave subrayar que las diferencias en los valores contractuales se derivan de la necesidad técnica de cada proceso, como por ejemplo, la cantidad de sedes educativas donde se realizará la entrega, así como la distribución de la necesidad entre menaje, equipos electrodomésticos y mobiliario; cuyos valores presentan variaciones sustanciales entre ellos dadas las características técnicas. Sumado a ello, en la tabla igualmente se observa que las actividades de las contrataciones se han ejecutado en plazos cortos tiempo de entre uno a diez días.

Tabla 20

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2016-2021.

Entidad territorial		Características contractuales	
Boyacá : Santa Sofía	Número del proceso	MSS-IMC 028 DE 2021	
	Año	2021	
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	
	Link SECOP	https://n9.cl/oz7w8	
	Valor del Contrato	\$ 15,988,140	
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 Días	
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA DOTAR A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA BOYACA	
Antioquia : Briceño	Número del proceso	MC-050-2021	
	Año	2021	
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	CORPORACION AUTONOMA AVANZAR - CORAVANZAR - MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA	
	Link SECOP	https://n9.cl/um39h	
	Valor del Contrato	\$ 25,435,075	
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días	
	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MENAJE DE COCINA NECESARIOS PARA DOTAR LOS RESTAURANTES	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	33 de 51

ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO.			
Risaralda : Guática	Número del proceso	IPMC 027-2020	
	Año	2020	
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA Y MECANICA INGENIEROS S.A.S - JULIAN ANDRES MARÍN MARÍN	
	Link SECOP	https://n9.cl/9kj2c	
	Valor del Contrato	\$ 12,997,775	
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días	
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE GUÁTICA RISARALDA	
	Número del proceso	INV-039-2020	
	Año	2020	
Antioquia : Caracolí	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	SC INVERSIONES S.A.S - Monica Sorany Castaño Ortiz	
	Link SECOP	https://n9.cl/mglimt	
	Valor del Contrato	\$ 23,803,352	
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días	
	Objeto del Contrato	Adquisición de equipos y menaje para la dotación de restaurantes escolares en las Instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Caracolí Antioquia	
	Número del proceso	PMC.EAV.CV.310.03.04-027 2020	
Valle del Cauca : El Águila	Año	2020	
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	VITIVINICOLA DE BIENES Y SERVICIOS - CESAR EDUARDO RENGIFO TAMAYO	
	Link SECOP	https://n9.cl/fgy5o	
	Valor del Contrato	\$ 23,998,450	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	34 de 51

Plazo de Ejecución del Contrato		3 Días
Santander : Rionegro	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MENAJE Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, COMO APOYO AL PROGRAMA MEDIANTE DOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA.
	Número del proceso	RIO-MC-41-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/r6n4m
	Nombre del contratista	MACRORIGAMI SAS - MONICA DIAZ ROMERO
	Valor del Contrato	\$ 10,258,192
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (S)
	Número del proceso	MC-038-2020
Santander : Curiti	Año	2020
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/q3xa4
	Nombre del contratista	SENDA CULTURAL S.A.S - HERMES GOMEZ MORALES
	Valor del Contrato	\$ 24,444,033.85
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Norte De Santander : Cúcuta	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE MENAJE PARA DOTACION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER.
	Número del proceso	SG-MC-012-2019
	Año	2019

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	35 de 51

Cundinamarca : Sasaima	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://cutt.ly/4KxtcAd
	Nombre del contratista	YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO
	Valor del Contrato	\$ 79,476,141
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA
	Número del proceso	SASI 093 DE 2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://n9.cl/y5w6s
	Nombre del contratista	AGRO ORGANICA E.U - JUAN CARLOS CARRETERO LOPEZ
	Valor del Contrato	\$ 59,238,387
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SASAIMA
Norte de Santander : Cúcuta	Número del proceso	SEM-IPMC-001-2017
	Año	2017
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://cutt.ly/SKxtFr1
	Nombre del contratista	ANYI NATAHALY SANCHEZ RIVERA Y/O SUMINISTROS LUPE
	Valor del Contrato	\$ 11,999,050
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE MENAJE Y MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE
	Número del proceso	PSIP-01-2016
	Tolima : Piedras	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	36 de 51

Año	2016
Modalidad del proceso	Subasta
Link SECOP	https://n9.cl/0oq8y
Nombre del contratista	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES "PRISMA" - CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ORTIZ
Valor del Contrato	\$ 73,000,000
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MENAJES Y OTROS UTENSILIOS DE COCINA PARA LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIEDRAS TOLIMA

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 21 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 20, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades y los valores unitarios de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que al consular los documentos de los procesos en el portal del SECOP I, se encuentra que, con relación a la forma de pago, en el 100% de los casos se realizó un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos, la entrega de los bienes pactados y los respectivos requisitos, como lo es el registro fotográfico y acta de entrega de los productos.

Sumado a ello, es clave subrayar que se presenta el escenario donde el transporte de los equipos, el menaje y el mobiliario se contempla como ítems aparte de los productos adquiridos; cuyo valor unitario varía conforme a las especificaciones de las fichas técnicas, como la capacidad de almacenaje y el material de los bienes. Igualmente, se encuentra que en ciertos procesos se realiza no solo la adquisición de equipos de cocina, menaje y mobiliario, sino también el suministro de repuestos y elementos para la atención de emergencia como lo son los extintores, termómetros, entre otros.

Tabla 21

Aspectos clave de los procesos de contratación relacionados con la necesidad del presente estudio 2016-2021.

Año	Nº proceso	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario
2021	MSS-IMC 028 DE 2021	Boyacá : Santa Sofía	Nevera no frots 220 litros	1	\$1.680.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	37 de 51

	Nevera no frosts 290 litros	1	\$2.030.000
	Cuchara de servir	12	\$6.300,00
	Juego de cuchillos	19	\$26.600,00
	Olla mediana #18	2	\$21.000,00
	Sartén grande en aluminio antiadherente de 24 cm de diámetro	11	\$39.200
	Sartén mediano en aluminio antiadherente de 20 cm de diámetro	5	\$30.800
	Sartén pequeño en aluminio antiadherente de 18 cm de diámetro	4	\$25.200
	Cucharas y tenedores de mesa	660	\$742,00
	Coladores grandes y medianos	4	\$14.000 a \$16.800
	Espumadera en aluminio	11	\$6.300
	Vasos y jarras	105	\$630 a \$12.600
	Olletas	5	\$18.200 a \$22.400
	Juego de tablas	11	\$39.200
	Termómetros, botiquín y extintor	23	\$30.800 a \$49.000
	Pinzas	12	\$11.200 a \$14.000
	Alacena	6	\$532.000,00
	Canecas	16	\$22.400 a \$35.000
	Plancha para arepas	1	\$63.000,00
	Ensaladeras	17	\$12.600 a \$16.800

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	38 de 51

			Juego de tarros plásticos	7	\$35.000,00
			Balde plástico, bandeja plástica	20	\$6.300 a \$21.000
			Plato en maelanina	330	\$12.600
			Neveras 220 litros	11	\$1.155.000,00
			Estufas a gas 2 puestos	15	\$95.850,00
			Licadoras 2 velocidades	14	\$125.000,00
			Ollas arroceras 1.8lts vaporera multifuncional	18	\$128.000,00
			Olla presión 6lts	10	\$114.750,00
			Juego de sartenes x 3	5	\$60.075,00
			Juego ollas medianas x 4 14x20	5	\$60.750,00
			Vasos o pocillos plásticos 10oz	750	\$1.450,00
			cucharas sopera (docena)	63	\$16.000,00
			Jarras de 2 litros con mezclador	14	\$10.100,00
			Coladores grandes #21	14	\$5.200,00
			Cuchillos medianos #5	10	\$26.500,00
			Grameras	6	\$75.000,00
			Pipeta de 33lts	4	\$128.000,00
			Platos plásticos	750	\$2.600,00
			CONGELADOR HORIZONTAL	1	\$2.345.000,00
2020	IPMC 027-2020	Risaralda : Guática	BALANZA GRAMERA DE MESA MAX 10 GRAMOS DIGITAL	1	\$26.500,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	39 de 51

	ESTUFA INDUSTRIAL DE 1 QUEDAMOR			1	\$402.500		
	ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 QUEDAMORES			1	\$1.895.000		
	LICUADORA 600 WATTS			1	\$244.000,00		
	MAQUINA DE MOLER			1	\$165.000,00		
	Cuchillos medianos			3	\$41.000,00		
	OLLAS CALDERO MEDIANAS Y GRANDE 20 y 50 LITROS			4	\$192.000 a \$335.000		
	OLLA A PRESIÓN DE 10 LITROS			1	\$232.500,00		
	SILLAS BLANCAS SIN BRAZOS PLASTICAS Y MESAS BLANCAS			41	\$33.500 a \$72.500		
	Tenedores y cucharas de mesa			260	\$2.750,00		
	Platos plásticos para sopa y seco			260	\$4.050 a \$4.400		
	Sartenes			2	\$93.500,00		
	Cucharon sopero			1	\$24.500,00		
	Espumadera de aluminio			3	\$20.000,00		
	Vasos plásticos			130	\$2.700,00		
	Cacerola paila grande			1	\$198.000,00		
	Transporte			1	\$330.000,00		
2020	INV-039-2020	Antioquia : Caracolí	Licuadora			5	\$308.700
			Olla arrocera			8	\$164.934
			Estufa industrial por 4 puestos			1	\$3.502.800
			Molino eléctrico			1	\$214.200
			Neveras 264 litros			2	\$1.300.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	40 de 51

			Mesa de acero inoxidable	1	\$1.134.000
			Olla a presión 6 litros	6	\$103.194
			Olla a presión	1	\$239.274
			Resto menaje y utensilios (juego de ollas, tenedores, platos, jarras, canecas, etc)	***	\$3.654 a \$110.754
2020	PMC.EAV.CV.310.03.0 4-027 2020	Valle del Cauca : El Águila	Licuada industrial 4 lts con vaso extraíble en acero inoxidable	6	\$1.930.000
			Olla aluminio recortado 36 litros con asas metálicas y tapa	8	\$235.000
			Caldero en aluminio 50cm X 30cm	7	\$270.000
			Kit de 2 canecas para manejo de residuos sólidos medidas	6	\$137.100
			Plancha de acero inoxidable	2	\$915.000
			Resto menaje y utensilios (bandeja, jarras, tablas, cuchillos, molinillos, etc)	***	\$1.450 a \$99.000
2020	RIO-MC-41-2020	Santander : Rionegro	TANQUE REDONDO PLÁSTICO	4	\$89.900
			PLANCHA PLANA PARA ASAR, FUNDIDA	4	\$136.500
			OLLA ALUMINIO RECORTADO 30 LITROS	4	\$199.000
			OLLA ALUMINIO RECORTADO 50 LITROS	4	\$279.900

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	41 de 51

			OLLA A PRESIÓN DE 10 LITROS	4	\$327.000
			CALDERO ALUMINIO ARROZ	4	\$364.600
			Resto menaje y utensilios (vasos, cuchillos, bandejas, cucharas, platillero, etc)	***	\$2.298 a \$89.000
2020	MC-038-2020	Santander : Curití	Estufa a gas de 3 puestos	7	\$294.500,00
			Kit de canecas para recolectar residuos	8	\$118.500,00
			Nevera 336 lts	7	\$2.247.500,00
			Calderos de hierro	3	\$145.545,00
			Olla chocolatera industrial	13	\$39.750,00
			Cuchillo cocinero	17	\$34.400,00
			Rallador mediano	7	\$22.010,00
			Cucharones en acero	3	\$35.650,00
2019	SG-MC-012-2019	Norte De Santander : Cúcuta	Estufa de gas lineal de 3 quemadores	7	\$3.150.000,00
			Estufa enana -1 quemador grande	4	\$680.000,00
			Regulador de gas	7	\$58.821,00
			Manguera de gas	7	\$58.821,00
			Nevera de 400 Lt	2	\$3.919.328,00
			Nevera de 420 LT	5	\$7.802.520,00
			Congelador 1 puerta ALASKA145B2	6	\$4.965.882,00
			Licuada No industrial	8	\$1.089.072,00
			Balanza de 25 Libras mecánica	7	\$350.000,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	42 de 51

			Balanza de gramera de mesa, maxim° de 10 gr	7	\$210.000,00
			Termómetro de punzón análogo digital	7	\$215.880,00
			Balde Plástico - 121t	7	\$62.356 ,00
			Bandeja Plástica	14	\$131.768,00
			Caldero	7	\$576.471,00
			Canastilla plastica 60'140'13	20	\$470,580
			Resto menaje y utensilios (cuchillos, cucharas, ollas, pinzas, etc)	***	\$23.949 a \$21.218
2018	SASI 093 DE 2018	Cundinamarca : Sasaima	Estufa industrial 4 puestos	6	\$3,033,277
			Nevera 366 lts	2	\$3,036,757
			Nevera 512 lts	3	\$4,410,882
			Licuadora no industrial	7	\$288,714
			Licuadora industrial	4	\$2,020,894
			Olla presión de 10 litros	5	\$312,94
2017	SEM-IPMC-001-2017	Norte de Santander : Cúcuta	Estufa enana – 1 quemador grande	1	\$250.000,00
			Regulador de gas	2	\$130.000,00
			Congelador 1 puerta 15 pies – cap 75 KG	1	\$1.720.000,00
			Licuadora no industrial	1	\$220.000,00
			Balanza de 25 libras mecánica	2	\$396.000,00
			Balanza romana 20	1	\$95.000,00
			Balanza de gramera de mesa, máximo de 10 GR de sensibilidad	3	\$165.000,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	43 de 51

2016	PSIP-01-2016	Tolima : Piedras	Termómetro de punzón análogo o digital (uno para frio y uno para calor)	6	\$420.000,00
			Resto menaje y utensilios (tablas, tinas, platos, ralladores, ollas, etc.)	***	\$12.500 a \$10.500
			ESTUFA: Tipo industrial, con Tres (03) quemadores dobles	8	\$1.350.000,00
			LICUADORAS: Licuadora tipo industrial para trabajo pesado	8	\$560.000,00
			NEVERA: De 300 Litros	8	\$1.685.000,00
			OLLAS: Olla en aluminio extrafuerte brillante	8	\$290.000,00
			OLLAS ESMALTADAS: Olla esmaltada	8	\$120.000,00
			OLLA A PRESION: Con capacidad 13 litros	8	\$330.000,00
			PAILAS: Paila en aluminio extrafuerte brillante	8	\$240.000,00
			SANDUCHERA: Sanduchera tipo eléctrica de dos (02) puestos	8	\$110.000,00
			SARTENES: Sartén en aluminio fundido	8	\$110.000,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	44 de 51

	Tanques de almacenamiento de agua de 500 cc	8	\$240.000,00
	ESTUFA: Tipo industrial, de un puesto (01) quemador doble	8	\$480.000,00
	LICUADORAS: Licuadora sencilla 5 velocidades	8	\$200.000,00
	OLLAS: Olla en aluminio recortado de 40X40	8	\$160.000,00
	Resto menaje y utensilios (baldes, platos, sartenes, coladores, etc)	***	\$2.100 a \$90.000

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

4. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	45 de 51

IMPACTO DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	46 de 51

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

En cuanto a los riesgos contemplados del proceso es preciso señalar que se realiza el análisis conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, los riesgos analizados y mecanismos de cobertura están cobijados por el respectivo AMP como se presenta más adelante.

En ello:

Dentro de los principales riesgos asociados al proceso que Colombia Compra Eficiente identificó en los diferentes documentos, están: (i) incumplimiento del objeto contractual; (ii) mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados; (iii) falta de entrega de información para la liquidación del contrato; (iv) incumplimiento del contratista en el pago de salarios; (v) desabastecimiento de materia prima para la fabricación de elementos; y (vi) incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	47 de 51

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION OPERACIONAL		falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	48 de 51

5	Espeficio	Externo	Ejecución	Operacional	desabaste cimiento de materia prima para la fabricació n de elementos	Ajuste en la forma de entregar los bienes.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Acuerdos entre el operador y la Entidad para la suspensión temporal de la entrega de los bienes	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA-ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Reuniones Entidad -Contratista	Cuando se presente la situación.
6	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimie nto en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
7	General	Interno	EJECUCION	OPERACIONAL	incumplimi ento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervi sor	Elaboraci ón estudios previos	Publica ción de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecua do	Verificaci ón adecuad a de la planifica ción del estudio previo	Única

MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla por AMP, estos contemplan garantías a favor de la Entidad Compradora que se presentan a continuación:

La minuta para la adquisición de dotación escolar a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 17 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	49 de 51

Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 22 y en la tabla 23; las cuales rigen a partir de la colocación de la Orden de Compra⁴.

Tabla 22

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 23

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (1) año más.

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-20222019 – Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.62 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sin embargo, el pago de dicha multa no exonera al proveedor de ejecutar las obligaciones derivadas de la orden de compra. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta hasta del 10% del valor de la orden de compra cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones ya establecidas, o cuando el proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la minuta estipula a través de la cláusula 24 que la multa no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un

⁴ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	50 de 51

evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana⁵, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

5. Conclusión

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que, para el proceso de contratación en el historial de adquisiciones, es un proceso recurrente por diversas entidades públicas.

Los precios contemplados en el AMP y los sostenimientos de los mismos conforme a los catálogos sugieren a la SEM que la adquisición es competitiva.

El mercado en términos generales refleja un momento favorable en donde los proveedores y el contexto y los indicadores macroeconómicos reflejan estabilidad para el proceso.

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía propias del AMP, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

6. Bibliografía

DANE (2022). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>
SECOPI. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>
Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.
Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente



WALDEMIRO VERA REYES
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

⁵ Lo mismo será predicable cuando ocurran circunstancias de orden público, tales como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros; que imposibiliten la ejecución del contrato en debida forma siempre y cuando, dichas circunstancias sean validadas por fuentes oficiales

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	51 de 51

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Certificado	00012419 del 14-junio-2022	
NORMATIVA	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION	
PROYECTO	2021540010133	DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
PRODUCTO	2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA

Definición de la Necesidad

El municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, tiene un cubrimiento de 78.020 estudiantes beneficiarios en las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Para la atención de la modalidad Ración preparada en sitio se requiere reforzar y fortalecer el inventario de menaje y equipo de cocina de los comedores y restaurantes de las sedes educativas que atienden en esta modalidad, beneficiando a 14.403 estudiantes, ya que actualmente en los restaurantes y comedores escolares se dificulta la prestación del servicio de alimentación escolar, debido al deterioro de los equipos de cocina, utensilios y menaje, por el uso indebido de los mismos y el cumplimiento de su vida útil, así como el hurto de los elementos en diferentes sedes educativas, no se cuenta con la totalidad de estos elementos, impidiendo la apertura de varios comedores y en otros pudiendo ocasionar afectaciones como la mala preparación de los alimentos (incumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias para la cocción y consumo de alimentos), desescolarización, deserción escolar y dificultad para la superación de desigualdades sociales y económicas de la región.

Listado de Actividades

1 - Dotar con menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio

Fuente de recursos: R.B. Aportes Nación - Alimentación Escolar	2022	1,097,072,904.00
--	------	------------------

Atentamente,



JORGE ALVARO CAICEDO GRIMALDO
Profesional Especializado

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Dotación de menaje y equipos de cocina de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta

Código BPIN

2021540010133

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 09/06/2021 10:16:06

Identificador: 413605

Formulador: IVONNE ANDREA PALTA PAZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bienestar Social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Más Oportunidades para la Educación.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva

Componente 1: Todos al Colegio

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Manos a la obra

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Dificultad para la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, tiene un cubrimiento de 78.020 estudiantes beneficiarios en las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Para la atención de la modalidad Ración preparada en sitio se requiere reforzar y fortalecer el inventario de menaje y equipo de cocina de los comedores y restaurantes de las sedes educativas que atienden en esta modalidad, beneficiando a 14.403 estudiantes, ya que actualmente en los restaurantes y comedores escolares se dificulta la prestación del servicio de alimentación escolar, debido al deterioro de los equipos de cocina, utensilios y menaje, por el uso indebido de los mismos y el cumplimiento de su vida útil, así como el hurto de los elementos en diferentes sedes educativas, no se cuenta con la totalidad de estos elementos, impidiendo la apertura de varios comedores y en otros pudiendo ocasionar afectaciones como la mala preparación de los alimentos (incumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias para la cocción y consumo de alimentos), desescolarización, deserción escolar y dificultad para la superación de desigualdades sociales y económicas de la región.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Se dotarán 94 sedes educativas con menaje y equipos de cocina que beneficiarán a 14.403 estudiantes que se encuentran en el programa PAE con modalidad de suministro de ración preparada en sitio.



01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deterioro de los equipos de cocina, utensilios y menaje de los restaurantes escolares	1.1 Cumplimiento de la vida útil, hurtos y desgaste de menaje y equipos de cocina

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Insuficientes implementos de menaje y equipos de cocina para poner en funcionamiento los comedores de las I.E	1.1 Desescolarización y deserción escolar

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: Cúcuta - Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar el derecho a la educación de la población del municipio de Cúcuta	Financiera,técnica y legal
Actor: Otro Entidad: Estudiantes Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Adquirir alimentos bien preparados	Participativa y veeduría.
Actor: Otro Entidad: Secretaria de Educación Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Implementar acciones para el mejoramiento y fortalecimiento del programa de alimentación escolar.	Financiera, técnica, operativa y legal.

02 - Análisis de los participantes

La alcaldía de Cúcuta a través de la Secretaria de Educación Municipal aportará financiera, técnica y legalmente, Garantizar el derecho a la educación de la población del municipio de Cúcuta, mediante la implementación de acciones para el mejoramiento y fortalecimiento del programa de alimentación escolar y los estudiantes Adquirir alimentos bien preparados.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

14.403

Fuente de la información

SIMAT, mayo 2022

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	Todas las comunas y corregimientos

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

14.403

Fuente de la información

SIMAT, mayo 2022

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	Todas las comunas y corregimientos	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	7.201	SIMAT, mayo 2022
	Femenino	7.202	SIMAT, mayo 2022

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Dificultad para la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.

Objetivo general – Propósito

Mejorar la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Sedes dotadas	Medido a través de: Número Meta: 94 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de Educación Municipal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Deterioro de los equipos de cocina, utensilios y menaje de los restaurantes escolares	Dotar los restaurantes y/o comedores de las instituciones educativas con menaje y equipos de cocina para fortalecer la ejecución del programa de alimentación escolar y con esto mejorar la cobertura de la educación
Causa indirecta 1.1 Cumplimiento de la vida útil, hurtos y desgaste de menaje y equipos de cocina	Distribuir los equipos, utensilios y menaje de la cocina de acuerdo a las necesidades de los restaurantes escolares de las I.E

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina

Medido a través de

Número

Descripción

Reforzar y fortalecer el inventario de menaje y equipo de cocina de los comedores y restaurantes de las sedes educativas que atienden en modalidad ración Preparada en Sitio en el municipio de Cúcuta.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	0,00	94,00	-94,00

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad de ración preparada en sitio.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Realizar dotación de menaje y equipos de cocina en los restaurantes y comedores escolares de las instituciones educativas oficiales, que atienden en la modalidad de ración preparada en sitio, para mejorar la prestación del servicio del programa alimentación escolar, permitiendo brindar una atención oportuna y en buenas condiciones a los estudiantes beneficiarios.

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo: Latitud: 7,897146 Longitud: -72,508039	Abarca a todas las comunas y corregimientos

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Estructura impositiva y legal,
Otros

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 1.097.072.904,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 1.097.072.904

Dotar los restaurantes y/o comedores de las instituciones educativas con menaje y equipos de cocina para fortalecer la ejecución del programa de alimentación escolar y con esto mejorar la cobertura de la educación

Producto	Actividad
1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de sedes Cantidad: 94,0000 Costo: \$ 1.097.072.904	1.1.1 Dotar con menaje y equipos de cocina a los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio Costo: \$ 1.097.072.904 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación

Actividad 1.1.1 Dotar con menaje y equipos de cocina a los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio

Periodo	Maquinaria y Equipo
0	\$1.097.072.904,00
Total	\$1.097.072.904,00

Periodo	Total
0	\$1.097.072.904,00
Total	

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Incumplimiento contractual	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Menaje y equipos de cocina sin renovar	Polizas de cumplimiento
2-Componente (Productos)	De costos	Menaje y equipos de cocina de mala calidad	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Deterioro rápido del menaje y equipos de cocina	Realizar compra de marcas conocida por su excelente calidad
3-Actividad	De calendario	Demora en la dotación de los restaurantes escolares	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento a los estudiantes en la prestación del servicio de restaurante escolar	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos del proyecto

Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Estudiantes beneficiados con la prestación del servicio de alimentación escolar menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14.403,00	\$94.000,00	\$1.353.882.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$1.353.882.000,00	\$1.353.882.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$844.746.136,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-844.746.136,1
1	\$1.083.105.600,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.083.105.600,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio					
\$148.928.726,31	28,22 %	\$1,18	\$58.650,71	\$844.746.136,08	\$84.661.349,15

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	\$8.986.661,02

03 - Decisión

Alternativa

Dotación de menaje y equipos de cocina de los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Dotar los restaurantes y/o comedores de las instituciones educativas con menaje y equipos de cocina para fortalecer la ejecución del programa de alimentación escolar y con esto mejorar la cobertura de la educación

Producto

1.1. Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sedes dotadas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 94,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	30,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Supervisión Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G050

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de Educación

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1



Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	CÚCUTA	Municipios	Propios	0	\$1.097.072.904,00
				Total	\$1.097.072.904,00
	Total Inversión				\$1.097.072.904,00
Total					\$1.097.072.904,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de Educación Municipal	Cumplimiento contractual
Componentes (Productos)	1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Educación Municipal	Menaje y equipos de cocina de buena calidad
Actividades	1.1.1 - Dotar con menaje y equipos de cocina a los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio (*)	Nombre: Informes De Supervisión Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Inicio en la dotación de los restaurantes escolares

(*) Actividades con ruta crítica

Certificado número: 0014428

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022
EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA**

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SEM-AMP-004-2022 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2022:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: E481018 Menaje y utensilios de cocina, D411030 Equipo de enfriamiento para laboratorio, C231817 Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos,

Descripción: AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Valor estimado en la vigencia actual:1,097,072,904.00

Duración estimada del contrato: 4

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Valor: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,097,072,904.00)

Duración: 5 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2022.

Se expide en San José de Cúcuta, 15-jun-2022.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION



Solicitud número: 0014822
San José de Cúcuta, 15-jun-2022

Doctor(a)

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 para ejecutarla en el Proceso Contractual SEM-AMP-004-2022:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: E481018 Menaje y utensilios de cocina, D411030 Equipo de enfriamiento para laboratorio, C231817 Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos,

Descripción: AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Valor estimado en la vigencia actual: 1,097,072,904.00

Duración estimada del contrato: 4

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Valor: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,097,072,904.00)

Duración: 5 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Atentamente,

KEYLA MARGARITA GARCIA OSORIO
CONTRATISTA - SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO DE NECESIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico

DATOS GENERALES DE LA NECESIDAD	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
CODIGO BPIN N°	2021540010133
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 1.097.072.904
DATOS DE LA NECESIDAD	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	Waldemiro Vera Reyes
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subsecretaria Administración Recursos Físicos y Financieros

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Secretaria de Educación en aras de continuar garantizando el buen funcionamiento del PAE, y teniendo en cuenta que si bien es cierto el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida escolar y contrarrestando la deserción escolar. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando la estrategia de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano, para la prestación del servicio de alimentación escolar es indispensable que las instituciones educativas se encuentren en condiciones higiénico sanitarias FAVORABLES y cumplan con las normas establecidas, para lo cual se necesitan espacios y elementos que permitan la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en condiciones calidad e inocuidad acorde a lo establecido en el Lineamiento técnico, administrativo del programa de alimentación escolar – PAE la resolución 29452 de 2017 en su Anexo 1, numeral 2 EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SEGÚN MODALIDAD Y TIPO DE RACIÓN,” las deficiencias y la carencia de estos elementos, representan un riesgo en la salud de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual se hace prioritario la adquisición de equipos y menaje para la dotación de restaurantes y comedores escolares, lo cual es una obligación de la entidad territorial asegurar la dotación necesaria para la operación del programa de alimentación escolar en instituciones educativas priorizadas de acuerdo con la modalidad de complemento alimentario que se esté suministrando, de acuerdo a la presente vigencia se entrega bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio, en cumplimiento al Decreto 1852 DE 2015.

En tal sentido la Secretaria de Educación a través del equipo de apoyo a la supervisión PAE 2022, realizo visitas en los establecimientos educativos de la zona urbana y rural evidenciando el estado de los comedores y de los equipos de cocina, menaje y elementos comunes, dentro de los hallazgos encontrados durante las visitas están: equipos en deterioro, en mal funcionamiento y/o en material no sanitario o inexistencia de los mismos, menaje y utensilios en mal estado y en materiales no sanitarios esto también en consecuencia el cierre temporal de los Restaurantes Escolares durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 y demás factores que han influido en el deterioro de los equipos técnicos y utensilios básicos de los restaurantes escolares, afectando el servicio y atención a los estudiantes beneficiados en el programa de alimentación escolar.

Por lo tanto, se ha considerado pertinente y necesario realizar dotación de equipo, menaje y utensilios a las Instituciones que prestan el servicio de ración para preparar en sitio, además se tiene en cuenta los inventarios de las instituciones educativas focalizadas en la estrategia de alimentación escolar, las visitas de supervisión y seguimiento por parte del equipo PAE y las solicitudes directas por parte de los rectores.

La SEM teniendo en cuenta que el municipio de san José de Cúcuta cuenta con **127 sedes** educativas donde funcionan comedores escolares, de los cuales **73** son del área **urbana** y **54** del Área Rural.

Descripción actualizada

Total comunas: 40 comedores
 Total rural: 54 comedores

(Se focalizaron 94 comedores escolares los cuales cuentan con la infraestructura adecuada y los parámetros establecidos por la Resolución 0335 de 2021)

Ahora bien, como resultado de diagnóstico elaborado en cada una de las instituciones que se visitaron se logró evidenciar una gran necesidad que suplir, ya que la gran mayoría de las observaciones no son favorables por las diferentes razones y particularidades que se han presentado en cada una de ellas.

De los aspectos más relevantes evidenciados fueron los siguientes:

- Deterioro de los equipos de cocina
- Inactividad de los restaurantes y comedores escolares durante el tiempo de pandemia a causa del Covid-19

Así mismo en concordancia con el lineamiento técnico que indica “Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable” se han adelantado comunicaciones con la secretaria de salud para que haga las respectivas visitas de inspección y así emitir los conceptos sanitarios necesarios para los comedores escolares.

El municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, cobija a las 62 Instituciones Educativas de la entidad territorial con **78.020** beneficiarios en las modalidades RPS y RI de los cuales 55 Establecimientos se ubican en la zona urbana y 8 en la zona rural.

Así mismo de acuerdo a lo anteriormente expuesto se focalizaron **94** comedores escolares que cumple con lo establecido en la Resolución 0335 de diciembre de 2021, de los cuales **40** pertenecen a la zona urbana y **54** hacen parte de la zona rural del municipio de Cúcuta, con un total de cupos atendidos para la Zona Rural de **4.212** y **10.091** para la Zona Urbana en la modalidad RPS (Ración Preparada en Sitio), determinando con ello un consolidado de cupos atendidos de **14.303** cupos de acuerdo a lo anteriormente expuesto. Se precisa que existen 2 Instituciones Educativas como son la I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI - SEDE PRINCIPAL y el COL ANTONIO NARIÑO, que están en cambio de modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS a Ración Industrializada - RI, por tanto, no se tuvieron en cuenta en la priorización para el presente proceso de contratación, quedando en total **13.699** cupos a beneficiar en la modalidad RPS.

Teniendo en cuenta lo anterior Se presenta deficiencia en el servicio de alimentación escolar debido al deterioro del menaje y equipos de cocina de los restaurantes escolares, deterioro que se presenta debido a la inactividad de los mismos y el cumplimiento de la vida útil de los elementos que hacen parte de los comedores y restaurantes escolares del municipio, lo que afecta el correcto funcionamiento de estos espacios.

PROYECTO BPIN: 2021540010133
FUENTES: 1.3.3.3.03 R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
RUBROS: 2.1.2.3.2.02.02.006.22 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
PRODUCTO: 1.1. Infraestructura Educativa Dotada

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR:

EQUIPO DE COCINA
 MENAJE PARA LA COCINA
 ELEMENTOS COMUNES

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 2021	
		PAGINA N°:	3 de 8

Elementos requeridos – Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II

Segmento	Elemento a adquirir	Detalle	Cantidad requerida
2. Mobiliario de Cocina	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20
2. Mobiliario de Cocina	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202
	472 Canasta plástica de pared perforada		
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 - 22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144
	474 Jarra plástica 3 litros	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	183
	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48
	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	467 Paila diámetro 45 - 50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	136
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	67
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	488 Tenedor mesa	Elemento para la toma alimentos.	10640
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	5419
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.	5649
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.	4154
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.	4006
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168

Segmento	Elemento a adquirir	Detalle	Cantidad requerida
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41
2. Mobiliario de Cocina	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	27

Elementos requeridos – Acuerdo Marco de Precios Adquisición Elementos Primera Infancia y Educación

Elemento a adquirir	Segmento	Ítem AMP	Cantidad inicial	Detalle
LICUADORA PEQUEÑA 1,5 LITROS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-38	35	Equipo que consta de un motor eléctrico en una carcasa que se conecta al vaso por medio de un eje, en cuyo fondo hay unas cuchillas en forma de hélice que hace girar las aspas para triturar los alimentos consiguiendo purés, cremoso jugos
BALANZA PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-33	47	Instrumento que sirve para pesar la masa de los objetos. Balanza digital de alta precisión, diseñada para medir en libras y kilos cualquier tipo de alimentos.
GRAMERA PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-34	63	Balanza digital de alta precisión, que pesa las cantidades exactas de ingredientes sólidos y líquidos.
TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-35	63	Dispositivo de medición de la temperatura con una sonda adecuada de diámetro pequeño, diseñado para medir la temperatura de masas de poco espesor para asegurar que los alimentos están siendo almacenados, cocinados o servidos adecuadamente. Un termómetro para alimentos se usa para medir la temperatura interna de los alimentos para asegurar que se alcanza una temperatura segura.
ESPUMADERA TIPO HOGAR	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-51	71	Utensilio de cocina para retirar la espuma del caldo o de otro líquido en ebullición o para sacar los alimentos fritos de la sartén; consiste en una pieza redonda, plana y llena de agujeros, unida a un mango largo.
OLLAS # 36 EN ALUMINIO	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-16	164	Recipiente metálico para cocinar alimentos.
OLLAS # 50 EN ALUMINIO	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-17	116	Recipiente metálico para cocinar alimentos.

3. PROPONER UN OBJETO POR CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

4. CLASIFICACION UNSPC: (ir a <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23000000	23180000	23181700	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
41000000	41100000	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores.
56000000	56100000	56101500	Mesa de Comedor

5. ALCANCE DEL PROYECTO

Soportado en el análisis de la identificación de la necesidad antes expuesto, se identifica el alcance de compra al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 2021	
		PAGINA Nº:	5 de 8

- Adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario, elementos de cocina, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.
- Tener cobertura total para el envío de toda la Dotación Escolar adquirida, según los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021.
- Tener mayores herramientas para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la Dotación por parte de los Proveedores.
- El Catálogo del Acuerdo Marco tendrá mayor cantidad de artículos para dotar los diferentes espacios educativos.

Condiciones del Acuerdo Marco- Acuerdo Marco de dotaciones escolares (Minuta del Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019).

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

1. Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
2. Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.
3. Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.
4. Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.
5. Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.
6. Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
7. Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.
8. Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
9. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.
10. Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.
11. Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.
12. Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.
13. Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 2021	
		PAGINA Nº:	6 de 8

14. Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.
15. Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.
16. Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.
17. Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.
18. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.
19. Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.
20. Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
21. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.
22. Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.
23. El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas.
El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.

24. Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.
25. Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.

7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Se deberá tener en cuenta el Protocolo de Bioseguridad que suministre el Centro Tecnológico de Cúcuta para el proceso de capacitación y formación docente.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución de Noventa (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las Garantía Única previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma, en todo caso sin exceder el 30 de septiembre del 2022.

Lo anterior, en alcance a la Ley 819 de 2003 artículo 8 párrafo 2:

(..) En eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista, con todos los requerimientos legales, incluida a disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes (...)

cuerdo Marco de precios DOTACIONES ESCOLARES II No.CCENEG-016-1-2019

Tabla 3 Tiempos de entrega de Productos Segmentos 2, 3, 4 y 5			
Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Acuerdo Marco de precios Adquisición de Elementos Primera Infancia y Educación No. CCENEG-056- 01-2021

Tabla 1 Tiempos de entrega de los elementos por Segmentos

Cantidades de Unidades	Tiempo Máximo en días hábiles
I. Aseo y Cocina	
Uno (1) a 50	15 días hábiles
51 a 100	25 días hábiles
101 a 150	30 días hábiles
Mayor a 150	40 días hábiles

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación		Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		Fecha: Febrero 2021	
			PAGINA N°:	8 de 8

9. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será el municipio de San José de Cúcuta

10. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación de Cúcuta.



WALDEMIRO VERA REYES
 Subsecretario Administrativo y Financiero
 Secretaría de Educación Municipal
 Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Diana Esmeralda Díaz _ Coordinadora Equipo PAE *Diana E. Díaz M.*
 Revisó: Sara Esther Corredor Russi – Contratista SEM *Sara E. Corredor R.*

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	RESOLUCIÓN	Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0239	FECHA: 21 JUL 2022	PAGINA N°:	1 de 3

“POR EL CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMLMV PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEM-AMP-004-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.002 del 03 de enero de 2022, y”

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *“la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”*.

Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, *“La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”*.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”*.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022 *“por el cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022”*, en el parágrafo segundo del artículo noveno se estableció que *“El titular del Despacho deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación”*.

Que la Secretaría de Educación presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 200 smmlv para la contratación para la adquisición de dotación de menaje, mobiliario y equipos de cocina para los comedores de las instituciones educativas del municipio de San José de Cúcuta.

Que de acuerdo con los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE, se adoptaron mediante Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021. Al respecto, las entidades nacionales son las encargadas de la planeación, ejecución y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE, y las Entidades Territoriales son las responsables de la ejecución acorde con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Que con base al Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de los Lineamientos Técnicos-Administrativos aplicables a la fecha, específicamente, en la Sección 5, se brindan las Orientaciones para la Implementación del Componente

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN			
			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN Nº:	0 2 3 9,	FECHA: 2 1 JUL 2022	PAGINA Nº:	2 de 3

de Calidad en Inocuidad en el PAE, y a su vez en el numeral 5.1. 2..7 se mencionan los requerimientos para cumplir con los Equipos y el Menaje del programa:

(...)

“Los equipos, utensilios y menaje deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente. Los equipos, menaje y dotación requeridos estarán acordes con la modalidad de operación y debiendo ser verificados por la Entidad Territorial Certificada. Para garantizar el adecuado suministro de estos elementos debe hacerse la debida coordinación entre Entidades Territoriales Certificadas y No certificadas, quedando claramente establecido desde el acuerdo convenio las obligaciones a atender, de acuerdo con los recursos existentes en la bolsa común de recursos.”

“Todos los equipos y utensilios en contacto con alimentos deben ser de material permitido por la normatividad y estar destinados únicamente para la preparación o ensamble del complemento alimentario y siempre deberán someterse a procesos de limpieza y desinfección antes, durante y después de su uso.”

(...)

Así las cosas el equipo PAE de la SEM, en el marco de la implementación del PAE y a través de la supervisión, en procura de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnico Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del Programa PAE, procedió a realizar visitas en campo de las IE (Rurales y Urbanas) que cuentan con comedor escolar y levantó una reseña de las novedades presentadas durante el periodo de visita a las unidades productivas priorizadas dentro del programa PAE para lo cual se presentaron evidencias por parte de la supervisión técnica a cada una de las unidades operacionales a través de visita presencial a las Instituciones que cuentan con comedor escolar y que son beneficiarios del programa (Ver anexo Diagnóstico a comedores escolares IE).

Que, con fundamento a la Justificación de necesidad enviada por la Subsecretaría de Recursos Físicos y Financieros, se viabiliza el presente proceso de contratación en los siguientes términos:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE se ejecuta actualmente en las modalidades Preparada en Sitio e Industrializada, y beneficia a **78.020** niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta.

Así mismo en concordancia con el Lineamiento Técnico-Administrativo que indica frente a las condiciones de **Calidad e Inocuidad**, que “Desde la Entidad Territorial se deben asegurar las condiciones adecuadas del lugar donde se prestará el servicio de alimentación escolar, así como la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y en general para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas, atendiendo la normatividad sanitaria vigente”.

Que el municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, cubija a las **62** Instituciones Educativas de la entidad territorial con **78.020** beneficiarios en las modalidades RPS y RI de los cuales 55 Establecimientos se ubican en la zona urbana y 8 en la zona rural.

Adquisición que se realiza, con el propósito de reforzar y fortalecer el inventario de menaje y equipos de cocina de los comedores escolares y restaurantes de las sedes educativas oficiales, ya que actualmente se dificulta la prestación del servicio de Alimentación Escolar en la modalidad Ración Preparada en Sitio, debido a su deterioro, uso indebido de los mismos, cumplimiento de su vida útil, así como el hurto en diferentes sedes educativas, por lo que se requiere, dotar con equipos de cocina, utensilios y menaje a restaurantes y comedores escolares de las instituciones educativas en el Municipio de San José de Cúcuta.

La contratación para la adquisición de dotación de menaje, mobiliario y equipos de cocina para los comedores de las instituciones educativas del Municipio de San José de Cúcuta, es perfectamente concordante con el objetivo y las actividades del proyecto denominado “Dotación de menaje y equipos de cocina de las Instituciones Educativas en el Municipio de Cúcuta”, considerando además que en el artículo 2.3.10.3.5 del Decreto 1852 de 2015, establece que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar que los comedores escolares cumplan con las

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	RESOLUCIÓN	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0239	FECHA: 21 JUL 2022	PAGINA Nº:	3 de 3

condiciones adecuadas, así como de realizar la adecuación y/o mejoramiento para garantizar las condiciones de los mismos, según los Lineamientos

Técnicos-Administrativos del Programa.

Mediante la contratación de dotación de equipos, utensilios y menaje, necesarios para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios en la modalidad Ración Preparada en Sitio, se fortalecerán los comedores escolares, permitiendo la apertura del servicio en la modalidad RPS y facilitar la prestación de este servicio en aquellos comedores que ya funcionan, repercutiendo en una mejoría de la prestación del servicio de Alimentación Escolar y el correcto desarrollo de la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, en los 94 comedores de las Instituciones Educativas priorizadas, con un total de 13.699 beneficiarios en las modalidades RPS y RI de los cuales 40 Establecimientos se ubican en la zona urbana y 54 en la zona rural.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en este sentido el artículo 2 La Ley 1150 de 2007 Literal A del numeral 2 del artículo 2 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco como los estableció el Decreto 310 del 25 marzo de 2021 modificando parcialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015; en cuanto a la obligatoriedad de la implementación y las condiciones bajo las cuales el uso de los Acuerdos Marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

Por lo anteriormente expuesto procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 200 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación para LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. correspondiente a la ejecución del proyecto radicado con el código 2021540010133, mediante el cual se pretende

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado (TVEC), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS FARIÑEZ RODRIGUEZ



PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: "AMP ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA".

PROCESO CONTRACTUAL: SEM-AMP-004-2022

PLAZO: La Duración del Contrato será de 5 Meses desde la Suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: es la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. C/TE. (1,097,072,904.00).

PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA: El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.

Autorizado

LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION
Alcaldía Municipal de Cúcuta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 1 de 80

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD	Adquisición por Acuerdo Marco de Precios.
PROCESO No.	SEM-AMP-004-2022
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.
FECHA:	JUNIO DE 2022

De acuerdo a lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal presenta el Estudio Previo para justificar la ejecución del Proyecto de ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPO DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA; a través de la siguiente contratación, durante la vigencia 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION
La Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal, tiene la función de garantizar a los niños y niñas del Municipio que estudian en las diferentes instituciones educativas oficiales, instalaciones, ambientes escolares y entornos prósperos y saludables que incentiven el desarrollo humano, para ello se encuentran priorizadas diferentes sedes educativas con el Programa de Alimentación Escolar –PAE- Instituciones a las cuales se debe garantizar a los diferentes comedores escolares la respectiva dotación de equipos de cocina, menaje y utensilios. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 2 de 80

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

El sostenimiento de las políticas municipales, departamentales y nacionales en materia de educación deben propender por la calidad, cobertura y eficiencia, derivada del Plan de Desarrollo hacia un estado Comunitario, el cual exige la continuidad en la provisión del fortalecimiento de lo que es denominado la eficiencia interna Administrativa, en particular por la exigencia legal, derivada de la Ley 715 de 2001 de involucrar en ese concepto la integralidad de los factores asociados, que permitan la permanencia de los educandos en el sistema educativo, de esta surge la necesidad a partir de la identificación de las variables que inciden significativamente en la Prestación del Servicio Educativo de los estudiantes del sector rural del Municipio de San José de Cúcuta.

Dentro de este contexto, la Secretaría de Educación Municipal tiene a su cargo la función de dirigir, planificar y orientar el servicio educativo en el municipio, garantizando la calidad de la misma, y dentro de tal contexto se requiere garantizar a esta población del Municipio, la canasta educativa básica y adicional mínima como estrategia de permanencia en el sector educativo oficial. En ese orden de ideas, para desarrollar este reto de Educación Incluyente, la Administración Municipal de San José de Cúcuta, debe propender por ofrecer a la comunidad educativa en general un servicio educativo de calidad en todos sus componentes.

Así mismo y con el objetivo de garantizar la permanencia educativa, las Entidades Territoriales deben generar las acciones correspondientes para el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar y en este sentido, tal como lo contempla el ARTÍCULO 2.3.10.4.3. del Decreto 1075 del año 2015, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, las “Funciones de las entidades territoriales: ... 3. Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando”.

El Artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia del Municipio: “Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.”

En virtud a las definiciones del Decreto 1852 de 2015, se precisa que el Programa de Alimentación Escolar PAE, es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

En el artículo 2.3.10.3.5 del Decreto 1852 de 2015, se establece que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar que los comedores escolares cumplan con las condiciones adecuadas, así como de realizar la adecuación y/o mejoramiento para garantizar las condiciones de los mismos, según los Lineamientos Técnicos-Administrativos del Programa.

En la vigencia 2018, se estructuró a través del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como objeto:

1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 3 de 80

2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
4. **Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.**
5. **Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia**

Así mismo, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, asume la responsabilidad que, en el marco del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación para alcanzar las metas previstas en los planes de desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Por su parte, los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE, se adoptaron mediante Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021. Al respecto, las entidades nacionales son las encargadas de la planeación, ejecución y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE, y las Entidades Territoriales son las responsables de la ejecución acorde con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Con base al Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de los Lineamientos Técnicos-Administrativos aplicables a la fecha, específicamente, en la Sección 5, se brindan las Orientaciones para la Implementación del Componente de Calidad en Inocuidad en el PAE, y a su vez en el numeral 5.1.2..7 se mencionan los requerimientos para cumplir con los Equipos y el Menaje del programa:

Los equipos, utensilios y menaje deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente. Los equipos, menaje y dotación requeridos estarán acordes con la modalidad de operación y debiendo ser verificados por la Entidad Territorial Certificada. Para garantizar el adecuado suministro de estos elementos debe hacerse la debida coordinación entre Entidades Territoriales Certificadas y No certificadas, quedando claramente establecido desde el acuerdo convenio las obligaciones a atender, de acuerdo con los recursos existentes en la bolsa común de recursos.

Todos los equipos y utensilios en contacto con alimentos deben ser de material permitido por la normatividad y estar destinados únicamente para la preparación o ensamble del complemento alimentario y siempre deberán someterse a procesos de limpieza y desinfección antes, durante y después de su uso.

Así las cosas el equipo PAE de la SEM, en el marco de la implementación del PAE y a través de la supervisión, en procura de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnico Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del Programa PAE, procedió a realizar visitas en campo de las IE (Rurales y Urbanas) que cuentan con comedor escolar y levantó una reseña de las novedades presentadas durante el periodo de visita a las unidades productivas priorizadas dentro del programa PAE para lo cual se presentaron evidencias por parte de la supervisión técnica a cada una de las unidades operacionales a través de visita presencial a las Instituciones que cuentan con comedor escolar y que son beneficiarios del programa (Ver anexo Diagnóstico a comedores escolares IE).

Que, con fundamento a la Justificación de necesidad enviada por la Subsecretaría de Recursos Físicos y Financieros, se viabiliza el presente proceso de contratación en los siguientes términos:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 4 de 80

El Programa de Alimentación Escolar PAE se ejecuta actualmente en las modalidades Preparada en Sitio e Industrializada, y beneficia a **78.020** niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta.

El servicio del PAE, se presta en las siguientes modalidades:

Modalidad Preparada en Sitio: Se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad “Preparada en Sitio” debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón. Para seleccionar esta modalidad, la Entidad Territorial, a través de los profesionales técnicos correspondientes, debe realizar en la fase de planeación la verificación con pertinencia territorial, de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que presenten novedad referente a la infraestructura que afecte la implementación de la modalidad que se tiene establecida, así como la dotación de equipos y menaje, entre otros aspectos y documentar en la preparación en sitio, a partir de las verificaciones realizadas por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE o a través de la supervisión o interventoría

Los criterios técnicos parten de los Lineamientos Técnico-Administrativos de la Resolución 00335 de 2021, el cual deben existir unas condiciones mínimas en cuanto a la infraestructura, equipos de cocina, menaje y utensilios. Para ello se debe contemplar los anexos que trae dicha resolución el cual nos expresa específicamente las cantidades de equipos y utensilios mínimos requeridos para la prestación del servicio según la modalidad y tipo de ración por cupos que se prioricen por cada sede educativa. Ver anexo (Herramienta 01: Instrumentos de Soporte Técnico).

Partiendo de esta base de criterios técnicos que expresa el lineamiento y que se deben implementar correctamente en las Instituciones Educativas, el equipo técnico de supervisión al PAE (componente técnico y nutricional) de la Secretaría de Educación Municipal realizó visitas en los establecimientos educativos de la zona urbana y rural evidenciando el estado de los comedores y de los equipos de cocina, menaje y elementos comunes, dentro de los hallazgos encontrados durante las visitas están: equipos en deterioro, en mal funcionamiento y/o en material no adecuado para el uso o inexistencia de los mismos, menaje y utensilios en mal estado y en materiales no adecuados esto también en consecuencia el cierre temporal de los Restaurantes Escolares durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 y demás factores que han influido en el deterioro de los equipos técnicos y utensilios básicos de los restaurantes escolares, afectando el servicio y atención a los estudiantes beneficiados en el programa de alimentación escolar.

Teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana 4595 que rige el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares el cual concibe el establecimiento educativo como una unidad integral más que como la simple adición de los ambientes que lo conforman, busca generar entornos prósperos y saludables que incentiven el desarrollo humano, respeto por el ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad a lo largo de su ciclo de vida, aplicando en su operación y mantenimiento las mejores prácticas y normativas vigentes.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 5 de 80

La SEM teniendo en cuenta que el municipio de San José de Cúcuta cuenta con **127 sedes** educativas donde funcionan comedores escolares, de los cuales **73** son del área **urbana** y **54** del Área Rural.

Descripción actualizada

Total comunas: 40 comedores

Total rural: 54 comedores

(Se focalizaron 94 comedores escolares los cuales cuentan con la infraestructura adecuada y los parámetros establecidos por la Resolución 0335 de 2021)

Ahora bien, como resultado de diagnóstico elaborado en cada una de las instituciones que se visitaron se logró evidenciar una gran necesidad que suplir, ya que la gran mayoría de las observaciones no son favorables por las diferentes razones y particularidades que se han presentado en cada una de ellas.

De los aspectos más relevantes evidenciados fueron los siguientes:

- Deterioro de los equipos de cocina
- Inactividad de los restaurantes y comedores escolares durante el tiempo de pandemia a causa del Covid-19

Así mismo en concordancia con el Lineamiento Técnico-Administrativo que indica frente a las condiciones de **Calidad e Inocuidad**, que “Desde la Entidad Territorial se deben asegurar las condiciones adecuadas del lugar donde se prestará el servicio de alimentación escolar, así como la **dotación de equipos, utensilios y menaje** necesarios para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y en general para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas, atendiendo la normatividad sanitaria vigente”.

El municipio de Cúcuta a través de la Secretaria Educación con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, cobija a las **62** Instituciones Educativas de la entidad territorial con **78.020** beneficiarios en las modalidades RPS y RI de los cuales 55 Establecimientos se ubican en la zona urbana y 8 en la zona rural.

Así mismo de acuerdo a lo anteriormente expuesto se focalizaron **94** comedores escolares que cumple con lo establecido en la Resolución 0335 de diciembre de 2021, de los cuales **40** pertenecen a la zona urbana y **54** hacen parte de la zona rural del municipio de Cúcuta, con un total de cupos atendidos para la Zona Rural de **4.212** y **10.091** para la Zona Urbana en la modalidad RPS (Ración Preparada en Sitio), determinando con ello un consolidado de cupos atendidos de **14.303** cupos de acuerdo a lo anteriormente expuesto. Se precisa que existen 2 Instituciones Educativas como son la I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI - SEDE PRINCIPAL y el COL ANTONIO NARIÑO, que están en cambio de modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS a Ración Industrializada - RI, debido a que no cuentan con la infraestructura adecuada de un comedor escolar, por tanto, no se tuvieron en cuenta en la priorización para el presente proceso de contratación, quedando en total **13.699** cupos a beneficiar en la modalidad RPS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta deficiencia en el servicio de alimentación escolar debido al deterioro del menaje y equipos de cocina de los restaurantes escolares, deterioro que se presenta debido a la inactividad de los

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 6 de 80

mismos y el cumplimiento de la vida útil de los elementos que hacen parte de los comedores y restaurantes escolares del municipio, lo que afecta el correcto funcionamiento de estos espacios.

PROYECTO BPIN: 2021540010133

FUENTES: 1.3.3.3.03 - R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR \$ 1.097.072.904

RUBROS:

Rubros No. 2.1.2.3.2.02.02.006.22 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

PRODUCTO: 1.1. Infraestructura Educativa Dotada

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Educación Municipal	Cumplimiento contractual
Componentes (Productos)	1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Educación Municipal	Menaje y equipos de cocina de buena calidad
Actividades	1.1.1 - Dotar con menaje y equipos de cocina a los comedores y restaurantes de los establecimientos educativos que atienden en el marco del programa de alimentación escolar mediante la modalidad ración preparada en sitio (*)	Nombre: Informes De Supervisión Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Inicio en la dotación de los restaurantes escolares

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta; formuló el proyecto BPIN Nro. **2021540010133** -; radicado ante el Banco de Programas y Proyectos del Departamento -administrativo de Planeación y se definió como objetivo específico 1. Dotar los restaurantes y/o comedores de las instituciones educativas con menaje y equipos de cocina para fortalecer la ejecución del programa de alimentación escolar y con esto mejorar la cobertura de la educación. Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 1: Todos al Colegio Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos".

1.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En ese orden de ideas, la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, para desarrollar este reto de la Educación siendo necesario para garantizar una prestación del servicio con Calidad, la Alcaldía de San José de Cúcuta, debe propender por ofrecer a la comunidad educativa en general un servicio educativo de calidad en todos sus componentes, y ante la evidencia de novedades en cuanto a faltantes de menaje, equipos y utensilios de cocina para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 7 de 80

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que, por lo anterior, se resalta que en el mencionado artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto citado, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

La SEM de la Entidad Territorial, requiere y justifica la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"- por medio de los Acuerdos Marco identificados con el código **CCENEG-016-1-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II y CCENEG-056-01-2021 de Elementos Primera Infancia y Educación.**

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así las cosas la SEM verificó que los elementos y enseres se encuentran disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; en síntesis, en donde todos los participantes del sistema pueden acceder gratis a la jurisprudencia en contratación; y el SECOP II, la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, y genera información de calidad sobre el gasto público. A los proveedores les permite, entre tanto, ampliar las oportunidades de contratar con el Estado; realizar sus contratos en línea –lo que además reduce el uso de papel –; y hacer pública su gestión, lo que se convierte en una efectiva estrategia de promover su reputación y por ende sus servicios y confiabilidad.

La Entidad Compradora debe diligenciar la solicitud de orden de Compra en el "Carrito". La Entidad Compradora debe tener en cuenta que una Solicitud de Orden de Compra no puede contener otros bienes y servicios diferentes a los del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora debe diligenciar los campos señalados con un asterisco rojo.

La Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), brindan a las entidades estatales determinadas herramientas para adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes, como se detalla a continuación:

1.2.1. AMP Dotaciones Escolares:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 8 de 80

Adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario, elementos de cocina, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.

Tener cobertura total para el envío de toda la Dotación Escolar adquirida.

Tener mayores herramientas para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la Dotación por parte de los Proveedores.

El Catálogo del Acuerdo Marco tendrá mayor cantidad de artículos para dotar los diferentes espacios educativos.

Condiciones del Acuerdo Marco

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de dotaciones escolares (Minuta del Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019).

Documentos del Proceso: CCENEG-016-1-2019

- Documentos Consulta AMP Dotaciones escolares

La adquisición de bienes y servicios al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotaciones Escolares es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente. Antes de adelantar el Proceso de Contratación y colocar una Orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular.

En el siguiente link encontrará el Acuerdo Marco para la adquisición de Servicios de Dotaciones Escolares: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

Para el uso de la Tienda Virtual Colombiana se recomienda usar Chrome como explorador de Internet.

Información General del Acuerdo Marco

- Número de Proceso:** CCENEG-016-1-2019, Acuerdo Marco de Dotación Escolar II.
- Objeto:** el objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar.
- Alcance:** los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 9 de 80
(iv) Vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma. 08 de octubre de 2022 (v) Vigencia máxima de las Órdenes de compra: Superior al Acuerdo Marco menor a 6 meses, siempre y cuando el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. (vi) Tiempo de Cotización: la Entidad debe conceder cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud para recibir las Cotizaciones. (vii) Segmentos: Segmento 1: Mobiliario Escolar. Segmento 2: Mobiliario de Cocina. Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED. Este mobiliario es de uso exclusivo de la SED, salvo de Entidades que estén ubicadas en la ciudad de Bogotá y los bienes cumplan con las características técnicas. La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. (viii) Categorías: las Categorías hacen referencia a la cantidad de Bienes adquiridos por Ambientes, Conjuntos y Productos conforme al Segmento. El simulador las genera automáticamente. (ix) Regiones: el Acuerdo comprende 3 Regiones de entrega. Región 1 ciudades principales, Región 2 ciudades intermedias y Región 3 zona de difícil acceso. El archivo para determinar la combinación de departamento y municipio tiene como nombre "Regiones de entrega de la Dotación Escolar". La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región. (x) Ambientes, Productos y Conjuntos: los Ambientes, Conjuntos y Productos de cada Segmento están descritos en el documento "Descripción de Ambientes, Conjuntos y Productos". La puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. (xi) Especificaciones técnicas: el proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones técnicas especificadas en las fichas técnicas de cada Bien establecidas en el documento "Fichas Técnicas de los Bienes de Dotación Escolar". El incumplimiento de estas especificaciones técnicas dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 10 de 80



Dotaciones escolares II

Acuerdo Marco de dotaciones escolares

CCENEG-016-1-2019

De Octubre 8, 2019 hasta Octubre 8, 2022

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco identificado con el código **CCENEG-016-1-2019-Acuerdo Marco de Dotación Escolar II**. (ii) Objeto: el objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos y Categorías que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Segmento y Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el Bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento y Categoría no cuentan con más de dos (2) Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

1.2.2. Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: Adquirir todos los elementos necesarios para dotar unidades de atención de la primera infancia y educación. Estos elementos tienen sus fichas técnicas las cuales garantizan que cumplen con las normas necesarias para el uso adecuado y seguro de las niñas y niños de primera infancia.

Minuta Acuerdo Marco Elementos Primera Infancia y Educación: CCE-173-AMP-2022

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 11 de 80

Documentos Proceso: CCENEG-056-01-2021

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es un Proceso de Contratación que inicia con la Solicitud de Cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación las vinculan y las obligan a cumplir con los términos establecidos el Acuerdo Marco de Precios, por lo cual, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Compradoras leer con detenimiento los Documentos del Proceso, las guías, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de Compra excepcionalmente. Antes de adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Proceso de Contratación, la Entidad Compradora debe conocer el Acuerdo Marco de Precios al que se va a vincular.

En el siguiente enlace encontrará el Acuerdo Marco de Precios para la Primera Infancia y Educación:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/elementos-para-laprimera-infancia-y-educacion>

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con las definiciones incluidas en los Documentos del Proceso del Acuerdo Marco de Precios.

Información general del Acuerdo Marco de Precios

- (i) Número de Proceso: **CCENEG-056-01-2021**, Acuerdo Marco para la Primera Infancia y Educación.
- (ii) Vigencia del Acuerdo Marco Precios: Hasta 16 febrero 2026
- (iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta 16 febrero 2026
- (iv) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para responder a la Solicitud de Cotización.
- (v) Alcance: Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los elementos para la primera infancia y Educación de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG056-01-2021 y según los segmentos en los cuales quedó adjudicado. Los Proveedores deben suministrar los elementos a nivel nacional según lo defina la Entidad Compradora.
- (vi) El Acuerdo Marco de Precios, en su Operación Principal, fue adjudicado por segmentos de acuerdo con su modelo de negocio, las Entidades Compradoras podrán escoger diferentes elementos de cada segmento a su necesidad y en cada elemento de la orden de compra la entidad compradora podrá especificar el lugar de entrega.
Las Entidades Compradoras podrán adquirir los elementos que se encuentran agrupados en seis (6) segmentos a través del Catálogo del Acuerdo Marco:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 12 de 80

COBERTURA	SEGMENTOS	CATEGORIA
Cobertura Nacional	Segmento I: Aseo y Cocina	Kit de Lavado
		Kit de Limpieza
		Kit Manejo de Residuos
		Batería de Cocina
		Cubertería
		Equipos de Cocción
		Equipos de conservación
		Equipos de medición
		Equipos de Procesamiento
		Recipientes
		Utensilios
		Vajilla
	Segmento II: Equipo Antropométrico	Equipo Antropométrico
	Segmento III: Equipo de Apoyo	Apoyo Audiovisual
		Confort Térmico
		Electrodoméstico de Lavado
	Segmento IV: Lencería y Mobiliario	Colchones-Colchonetas
		Lencería
		Lencería de Baño
		Lencería de Cama
		Mobiliario área educativa
		Mobiliario Cocina
		Mobiliario Comedor
		Mobiliario enfermería
		Mobiliario lactario
		Mobiliario Oficina
	Segmento V: Recursos para la Emergencia	Contra Incendios
	Segmento VI: Material Pedagógico	Primeros Auxilios
		Exploración Corporal
		Instrumentos Musicales
		Juegos de Construcción
		Juego Simbólico de Roles
		Material Audiovisual
		Exploración Sensorial



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

CCE-173-AMP-2022

Número de proceso: # Proceso CCENEG-056-01-2021

Vigencia:

De Viernes, Abril 8, 2022 hasta Martes, Abril 8, 2025

Objeto:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: a) las condiciones para la adquisición de los elementos para la primera infancia y educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores;

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 13 de 80

b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la primera infancia y educación; y c) las condiciones para el pago de los Elementos para la primera infancia y educación por parte de las Entidades Compradoras.

Vigencia del Acuerdo Marco Precios:

El Acuerdo Marco tendrá plazo de TRES (3) AÑOS contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere. Para esos efectos se estima el plazo de puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco en un mes y medio calendario, a partir de la suscripción del contrato.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

2.1 ALCANCE DEL ACUERDO MARCO

2.1.1. Alcance Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública **CCNEG-016-1-2019**.

Considerando que los elementos y enseres objeto de esta fase de contratación se encuentran disponibles en seis (06) diferentes Segmentos conforme a las condiciones de manejo del (IAD) se hará uso del simulador de compra establecido en uso del mecanismo en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizará el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual.

Segmentos del Acuerdo Marco de Precios, que se utilizarán en el presente proceso de contratación:

Segmento 2: Mobiliario de Cocina

Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina

2.1.2. Alcance Acuerdo Marco de Precios – Adquisición Elementos Primera Infancia y Educación

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Elementos para la Primera Infancia y Educación de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, Anexos Técnicos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCNEG-056- 01-2021. Los Proveedores deben garantizar el suministro y/o compraventa de Elementos para Primera Infancia y Educación a nivel nacional según las necesidades de las Entidades Compradoras.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 14 de 80

Considerando que los elementos y enseres objeto de esta fase de contratación se encuentran disponibles en seis (06) diferentes Segmentos conforme a las condiciones de manejo del (IAD) se hará uso del simulador de compra establecido en uso del mecanismo en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizará el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual.

Segmentos del Acuerdo Marco de Precios, que se utilizarán en el presente proceso de contratación:

Segmento 1: Aseo y Cocina

Con el propósito de ofrecer a la comunidad educativa en general un servicio educativo de calidad en todos sus componentes, teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se ejecuta en la modalidad de ración para preparar en sitio (RPS); que a su vez, demanda la compra de enseres y utensilios mínimos, requeridos para la prestación del servicio y priorizados por cada sede educativa fundamentales para su implementación del programa PAE.

El Municipio como Entidad Territorial, a través de la SEM requiere y justifica la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)- "Colombia Compra Eficiente"- Acuerdo Marco de Precios.

En tal sentido, la forma idónea para desarrollar el contrato de conformidad al objeto del mismo es la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente dispone de los Acuerdos Marco **No. CCENEG-016-1-2019-Acuerdo Marco de Dotación Escolar II y CCENEG-056- 01-2021 de Adquisición de Elementos de Primera Infancia y Educación**, aplicables a lo requerido por la entidad para satisfacer el objeto de contratación.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

FICHA TECNICA

PROYECTO: DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 15 de 80

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	Mejorar la prestación del programa de alimentación escolar de la modalidad ración preparada en sitio en los comedores y restaurantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PREYECTO:	Dotar los restaurantes y/o comedores de las instituciones educativas con menaje y equipos de cocina para fortalecer la ejecución del programa de alimentación escolar y con esto mejorar la cobertura de la educación
ESTRATEGIA:	Plan de Desarrollo Municipal 2050, estrategia de todos Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva. Componente 1: Todos al Colegio Programa de Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, una Estrategia de Todos".
POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:	13.699 Estudiantes
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Noventa (90) días Calendario.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS OBJETO DE LA COMPRA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá listar lo siguiente:

2.2.1.1. Elementos requeridos – Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II:

Segmento	Elemento a adquirir	Detalle	Cantidad requerida
2. Mobiliario de Cocina	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20
2. Mobiliario de Cocina	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO		Version:1 Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		ACUERDO MARCO		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
				Página 16 de 80	
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.		80
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		35
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		471 Canasta plástica de pared sólida 472 Canasta plástica de pared perforada	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.		202
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		168
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		64
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		51
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		94
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 - 22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.		144
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		474 Jarra plástica 3 litros	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.		183
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		48
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		25
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		467 Paila diámetro 45 - 50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		165
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		136
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		67
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		107
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.		44
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		488 Tenedor mesa	Elemento para la toma alimentos.		10640
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.		5419
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.		5649
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.		4154
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.		4006
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina		440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.		168

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 17 de 80

4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41
2. Mobiliario de Cocina	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	27

2.2.1.1.1. Simulador Segmento 2 Mobiliario Cocina

Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades	20	3	\$2.145.020,47	\$2.331.543,99	\$46.630.879,80
244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61	3	\$1.003.943,43	\$1.091.242,86	\$66.565.814,46
239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de	45	3	\$719.806,31	\$782.398,16	\$35.207.917,20

2.2.1.1.2. Simulador Segmento 4 Menaje, utensilios y equipos de cocina

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20	1	\$1.579.995,17	\$1.717.386,05	\$34.347.721,00
2	PRODUCTO	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45	1	\$5.005.694,93	\$5.440.972,75	\$244.843.773,75
3	PRODUCTO	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30	1	\$1.140.416,34	\$1.239.582,98	\$37.187.489,40

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO				Version:1 Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION			ACUERDO MARCO				GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso			Proceso				Subproceso	
							Página 18 de 80	
5	PRODUCTO	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9	1	\$1.146.041,02	\$1.245.696,76	\$11.211.270,84
6	PRODUCTO	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la	183	1	\$8.071,26	\$8.773,11	\$1.605.479,13
7	PRODUCTO	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80	1	\$12.755,40	\$13.864,56	\$1.109.164,80
8	PRODUCTO	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35	1	\$93.440,12	\$101.565,35	\$3.554.787,25
9	PRODUCTO	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202	1	\$39.030,25	\$42.424,18	\$8.569.684,36
10	PRODUCTO	464 Ollita de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168	1	\$16.547,77	\$17.986,70	\$3.021.765,60
11	PRODUCTO	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64	1	\$33.488,00	\$36.400,00	\$2.329.600,00
12	PRODUCTO	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51	1	\$21.076,31	\$22.909,03	\$1.168.360,53
13	PRODUCTO	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94	1	\$21.076,31	\$22.909,03	\$2.153.448,82
14	PRODUCTO	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 - 22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144	1	\$171.811,81	\$186.751,97	\$26.892.283,68
15	PRODUCTO	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	183	1	\$8.601,91	\$9.349,90	\$1.711.031,70
16	PRODUCTO	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48	1	\$66.696,17	\$72.495,83	\$3.479.799,84
17	PRODUCTO	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25	1	\$186.239,29	\$202.434,01	\$5.060.850,25
18	PRODUCTO	467 Paila diámetro 45 - 50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165	1	\$57.427,75	\$62.421,46	\$10.299.540,90
19	PRODUCTO	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	136	1	\$21.061,21	\$22.892,62	\$3.113.396,32
20	PRODUCTO	484 Rallador	Elemento para la preparación de	67	1	\$28.679,62	\$31.173,50	\$2.088.624,50

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
	CONTRATACION	ACUERDO MARCO
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 19 de 80

21	PRODUCTO	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107	1	\$18.031,73	\$19.599,71	\$2.097.168,97
22	PRODUCTO	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44	1	\$15.097,47	\$16.410,29	\$722.052,76
23	PRODUCTO	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	0	1	\$42.152,62	\$45.818,06	\$0,00
24	PRODUCTO	488 Tenedor mesa	Elemento para la toma alimentos.	10640	1	\$2.322,33	\$2.524,27	\$26.858.232,80
25	PRODUCTO	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	5419	1	\$2.322,33	\$2.524,27	\$13.679.019,13
26	PRODUCTO	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.	5649	1	\$7.727,55	\$8.399,52	\$47.448.888,48
27	PRODUCTO	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.	4154	1	\$12.271,19	\$13.338,25	\$55.407.090,50
28	PRODUCTO	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.	4006	1	\$2.904,07	\$3.156,60	\$12.645.339,60
29	PRODUCTO	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168	1	\$19.390,30	\$21.076,41	\$3.540.836,88
30	PRODUCTO	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41	1	\$39.749,01	\$43.205,44	\$1.771.423,04
							Sub Total	\$621.526.047,51
							IVA	\$118.089.949,03
							Valor Total	\$739.615.996,54

2.2.1.2. Elementos requeridos – Acuerdo Marco de Precios Adquisición Elementos Primera Infancia y Educación

<u>Elemento a adquirir</u>	<u>Segmento</u>	<u>Ítem AMP</u>	<u>Cantidad inicial</u>	<u>Detalle</u>
LICUADORA PEQUEÑA 1,5 LITROS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-38	35	Equipo que consta de un motor eléctrico en una carcasa que se conecta al vaso por medio de un eje, en cuyo fondo hay unas cuchillas en forma de hélice que hace girar las aspas para triturar los alimentos consiguiendo purés, cremoso jugos
BALANZA PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-33	47	Instrumento que sirve para pesar la masa de los objetos. Balanza digital de alta precisión, diseñada para medir en libras y kilos cualquier tipo de alimentos.
GRAMERA PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-34	63	Balanza digital de alta precisión, que pesa las cantidades exactas de ingredientes sólidos y líquidos.
TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-35	63	Dispositivo de medición de la temperatura con una sonda adecuada de diámetro pequeño, diseñado para medir la temperatura de masas de poco espesor para asegurar que los alimentos están siendo almacenados, cocinados o servidos adecuadamente. Un termómetro para alimentos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 20 de 80

				se usa para medir la temperatura interna de los alimentos para asegurar que se alcanza una temperatura segura.
ESPUMADERA TIPO HOGAR	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-51	71	Utensilio de cocina para retirar la espuma del caldo o de otro líquido en ebullición o para sacar los alimentos fritos de la sartén; consiste en una pieza redonda, plana y llena de agujeros, unida a un mango largo.
OLLAS # 36 EN ALUMINIO	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-16	164	Recipiente metálico para cocinar alimentos.
OLLAS # 50 EN ALUMINIO	Segmento 1. Aseo y Cocina	AM-EPIE-01-17	116	Recipiente metálico para cocinar alimentos.

2.2.1.2.1. Simulador AMP Adquisición Elementos Primera Infancia

Proveedor	Valor
19254921. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferretería	72.328.175,24
830048811. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	119.477.730,74
8040064085. COMERCIALIZADORA DINPRO	132.414.161,30
900409231. LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS	165.839.459,39
91488772. BEJARANO GUALDRON RAFAEL	198.412.124,93
100-0000009. JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	227.431.467,06
830001338. SUMMIMAS	242.354.946,70
901031195. INVERSIINVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE INVALCA SASONES Y VALORES DEL CARIBE INVALCA SAS	287.302.696,78
Proveedor	Valor
Promedio	180.695.095,27

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 21 de 80

Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal	Promedio
AM-EPIE-01-INT	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	108.317	1	116.982	22.606.779
AM-EPIE-01-38	LICUADORA PEQUEÑA 1,5 LITROS	168.584	35	6.372.464	33.802.956
AM-EPIE-01-33	BALANZA PARA ALIMENTOS	178.164	47	9.043.625	23.474.703
AM-EPIE-01-35	TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS	34.082	63	2.318.912	10.442.235
AM-EPIE-01-51	ESPUMADERA TIPO HOGAR	18.133	71	1.390.455	3.238.047
AM-EPIE-01-16	OLLAS # 36 EN ALUMINIO	76.582	164	13.564.283	26.086.750
AM-EPIE-01-34	GRAMERA PARA ALIMENTOS	48.234	63	3.281.859	13.595.430
AM-EPIE-01-17	OLLAS # 50 EN ALUMINIO	289.269	116	36.239.591	47.448.192
				Total Promedio	180.695.092

2.2.2 VALOR TOTAL ESTIMADO POR SIMULADORES DE LOS AMP

Acuerdo Marco	No. AM	Segmento	Valor
Dotación Escolar II	CCE-912-1-AMP-2019	Segmento 4. Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina	739.615.996,54
Dotación Escolar II	CCE-912-1-AMP-2019	Segmento 2. Mobiliario de Cocina	176.601.487,64
Primera infancia y educación	CCE-173-AMP-2022	Segmento I - Compraventa aseo y cocina	180.695.095,27
		TOTAL ESTIMADO	1.096.912.579,45

2.2.3 UBICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS CON EL PROGRAMA PAE:

INSTITUCIONES URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS

ITEM	ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS	CÓDIGO DANE	CUPOS
1	COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SAN PEDRO CLAVER	15400100213602	91

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
		ESTUDIO PREVIO			
		CONTRATACION		ACUERDO MARCO	
Macroproceso		Proceso		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
				Subproceso	
				Página 22 de 80	

2	COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CENT EDUC SANTISIMA TRINIDAD	15400100213603	158
3	COMUNA 3	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15400100213601	299
4	COMUNA 3	COL PABLO CORREA LEON	ESC URB GUILLERMO LEON VALENCIA NO 76	15400100585203	315
5	COMUNA 3	I.E. MISAEAL PASTRANA BORRERO	CENT DOC NUEVO MILENIO	15400101044904	268
6	COMUNA 3	I.E. MISAEAL PASTRANA BORRERO	I.E. MISAEAL PASTRANA BORRERO - SEDE PRINCIPAL	15400101044901	780
7	COMUNA 4	I.E. MISAEAL PASTRANA BORRERO	COL BAS MARIA GORETTI	15400101044902	222
8	COMUNA 4	COL CLUB DE LEONES	COL CLUB DE LEONES	15400100078801	163
9	COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	CENT DOC SAN MARTIN NO 65	15400100826602	234
10	COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	ESC HERNANDO ACEVEDO ORTEGA	15400100826603	312
11	COMUNA 4	COL MPAL SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR	15400100826601	280
12	COMUNA 4	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA - SEDE PRINCIPAL	35400101217301	223
13	COMUNA 5	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA	15400100093101	387
14	COMUNA 5	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	15400100007901	289
15	COMUNA 6	COL TOLEDO PLATA	COL TOLEDO PLATA	15400100897501	145
16	COMUNA 6	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	15400100901703	71
17	COMUNA 6	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	INST EDUC COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	15400100901701	210
18	COMUNA 7	COL BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	15400100640901	190
19	COMUNA 7	COL INTEG D JUAN ATALAYA	COL INTEG D JUAN ATALAYA	15400100377901	992
20	COMUNA 7	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC URB JOSE BARTOLOME CELIS	15400100342605	247
21	COMUNA 8	COL JULIO PEREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	15400100246202	200
22	COMUNA 8	COL JULIO PEREZ FERRERO	SEDE TRES NUEVO HORIZONTE	15400100246203	153
23	COMUNA 8	COL JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	15400100003601	159
24	COMUNA 8	COL JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	15400100003603	57
25	COMUNA 8	COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	15400100758801	199
26	COMUNA 8	COLEGIO BICENTENARIO	COLEGIO BICENTENARIO - SEDE PRINCIPAL	35400101202501	200

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
		ESTUDIO PREVIO			
		CONTRATACION		ACUERDO MARCO	
Macroproceso		Proceso		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
				Subproceso	
				Página 23 de 80	

27	COMUNA 8	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS - SEDE PRINCIPAL	15400100433301	290
28	COMUNA 8	I.E. CRISTO OBRERO	I.E. CRISTO OBRERO - SEDE PRINCIPAL	15400100637901	83
29	COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO	INST EDUC EL RODEO	25400100332301	85
30	COMUNA 8	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA - SEDE PRINCIPAL	15400180013001	960
31	COMUNA 9	COL ANTONIO NARIÑO	CENT DOC MPAL SAN JOSE OBRERO	15400100164403	18
32	COMUNA 9	COL ANTONIO NARIÑO	ESC URB DE NIÑAS NO 13 NSTRA SRA DE LOURDES	15400100164402	362
33	COMUNA 9	COL ANTONIO NARIÑO	PREESC MIS ALEGRÍAS	15400100164404	128
34	COMUNA 9	COL NSTRA SRA DE BELEN	ESC URB RUDESINDO SOTO NO 49	15400100772305	186
35	COMUNA 9	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE PRINCIPAL	35400101218101	225
36	COMUNA10	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 23	15400100779106	130
37	COMUNA10	COL SANTO ANGEL	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 6	15400100815102	126
38	COMUNA10	COL JOSE AQUILINO DURAN	COL BAS PEDRO FORTOUL	15400100895902	50
39	ZONA RURAL	CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	ESC RUR EL CARMEN DE TONCHALA	25400100263701	275
40	ZONA RURAL	CENT EDUC AGUALASAL	CENT EDUC AGUALASAL	25400100375701	240
41	ZONA RURAL	CENT EDUC AGUALASAL	ESC RUR EL SUSPIRO	25400100375703	19
42	ZONA RURAL	COL CAMILO TORRES	CENT EDUC BELLAVISTA	25400100319602	231
43	ZONA RURAL	COL CAMILO TORRES	CENT EDUC LA GRAN COLOMBIA	25400100319604	44
44	ZONA RURAL	COL CAMILO TORRES	CENT EDUC SAN AGUSTIN DE LOS POZOS	25400100319605	48
45	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC CERRO TASAJERO	25400100805803	18
46	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL ARRAYAN	25400100805804	17
47	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC EL DESCANSO	25400100805805	17
48	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA CHINA	25400100805806	17
49	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC LA SABANA	25400100805808	46

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
		ESTUDIO PREVIO			
		CONTRATACION		ACUERDO MARCO	
Macroproceso		Proceso		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
				Subproceso	
				Página 24 de 80	

50	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC RICAURTE	25400100805810	13
51	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	CENT EDUC TIO JOSE	25400100805811	55
52	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR NUEVO PORVENIR	25400100805812	53
53	ZONA RURAL	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	ESC RUR INTEG D SAN FAUSTINO	25400100805802	151
54	ZONA RURAL	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ESC RUR EL PORTICO	15400100779108	102
55	ZONA RURAL	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ESC RUR SAN PEDRO	15400100779109	35
56	ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO AV	ESC RUR ALTO VIENTO	25400100281506	54
57	ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO AR	ESC RUR LA ARENOSA	25400100281504	27
58	ZONA RURAL	COL PUERTO NUEVO ES	ESC RUR LA ESPERANZA	25400100281505	42
59	ZONA RURAL	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL	CENT EDUC RUR LOS PERACOS	15400101147002	168
60	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC CAMPO HERMOSO	45400100671210	6
61	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LA ESPERANZA	45400100671202	158
62	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LAS VACAS	45400100671207	17
63	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	CENT EDUC LONDRES	45400100671206	51
64	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	COL BAS SAN JOSE DE LA VEGA	45400100671208	186
65	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC LOS REYES	45400100671203	57
66	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA BRISAS DEL ORIENTE	45400100671211	11
67	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA EL PLOMO	45400100671205	21
68	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC NVA LA SUSANITA	45400100671204	19
69	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	ESC RUR NVA EL LIMONCITO	45400100671209	39
70	ZONA RURAL	INST TEC BUENA ESPERANZA	INST TEC BUENA ESPERANZA	45400100671201	167
71	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC BAJO GUARAMITO	25400100408713	15
72	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CAMPO ALEGRE	25400100408711	53
73	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC CARTAGENA	25400100408715	27

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 25 de 80

74	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LA JAVILLA	25400100408704	26
75	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC LOS CAMBULOS	25400100408709	10
76	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CENT EDUC PUERTO VILLAMIZAR	25400100408710	27
77	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA SECUNDARIA	25400100408714	139
78	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA LA JARRA	25400100408703	66
79	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA MINUTO DE DIOS	25400100408707	17
80	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC NVA ROSA BLANCA	25400100408708	22
81	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEG D AGUA CLARA SEDE A	25400100408702	226
82	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	25400100408701	430
83	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA PRIMARIA	0	115
84	ZONA RURAL	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	ESC RUR INTEG D AGUA CLARA SEDE B	0	179
85	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC 5 DE MAYO	25400100915104	25
86	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC BANCO DE ARENA	25400100915108	73
87	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC EL AMPARO	25400100915105	17
88	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC ESC RUR PALMARITO	25400100915114	62
89	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC LA PUNTA	25400100915106	36
90	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC MONTEVERDE	25400100915102	52
91	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC PUERTO LEON	25400100915111	36
92	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CENT EDUC VIGILANCIA	25400100915110	71
93	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC RUR EL VEINTICINCO	25400100915107	6
94	ZONA RURAL	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	25400100915101	78
				TOTAL	13.699

NOTA: Los cupos priorizados que se enuncian en el presente consolidado puede ser objeto de cambio teniendo en cuenta la matrícula SIMAT y el corte de mes en que se realice.

Por otro lado, el estudio de la necesidad se realizó teniendo en cuenta lo requerido por cada comedor escolar donde se brinda el servicio del programa de alimentación bajo la modalidad de ración para preparar en sitio - Almuerzo, de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 26 de 80

acuerdo al **ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD** de la Resolución 00335 de 2021 numeral 1 “EQUIPOS Y MENAJE”, como se muestra a continuación:

Equipos industriales:

EQUIPO	NÚMERO DE SERVICIOS					
GRUPO 1 "EQUIPOS DE COCINA"	Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 1500	De 1501 a 2000
Baño maría 4 azafates gas o eléctrico	1	1	0	0	0	0
Baño maría 5 azafates gas o eléctrico	0	0	1	1	2	2
Báscula digital con lector de pie	1	1	1	1	1	2
Congelador vertical de 1400 - 1600 L	0	0	1	1	2	2
Congelador vertical de 400 - 800 L	1	1	0	0	0	0
Estufa enana a gas	1	1	1	2	2	3
Estufa industrial 4 fogones a gas	1	1	1	1	1	1
Estufa industrial 4 fogones a gas (enana)	0	0	1	1	2	2
Gramera digital	1	1	1	1	2	2
Licuada industrial basculante 25 L	0	0	1	1	1	2
Licuada industrial 8 L	1	1	0	0	0	0
Mantenedor de alimentos	0	0	1	1	2	2
Máquina lava vajillas de capota en tren de lavado	0	0	0	0	0	1
Marmitas a gas de 100 L	0	0	0	0	0	0
Marmitas a gas de 250 L	0	0	0	0	0	0
Molino 1 HP	0	0	1	1	1	1
Nevera doméstica vertical de 400 a 800 L	1	2	1	0	0	0
Nevera vertical de 1200 a 1600 L	0	0	1	2	0	0
Nevera vertical de 400 a 800 L	0	0	0	0	2	3

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 27 de 80

EQUIPO	NÚMERO DE SERVICIOS					
GRUPO 1 "EQUIPOS DE COCINA"	Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 1500	De 1501 a 2000
Pelador de tubérculos industrial 80 a 150 kg	0	0	0	1	1	1
Plancha asadora a gas	0	1	1	1	1	2
Procesador de alimentos con doble juego de discos de corte	0	0	1	1	1	2
Sartén basculante a gas 80 a 120 L	0	0	0	1	0	0
Sartén basculante a gas 120 a 150 L	0	0	0	0	1	1
En caso de no contar con red de gas natural, se recomienda para el uso de los equipos industriales de funcionamiento a gas (marmitas y sartenes basculantes), una instalación de pipetas estacionarias de 500 a 1000 lb.						
Fuente: Construcción propia UAPA-SACI						

Equipos semiindustriales:

EQUIPO	NÚMERO DE SERVICIOS					
GRUPO 1 "EQUIPOS DE COCINA"	Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 1500	De 1501 a 2000
Baño maría 4 azafates gas o eléctrico	1	1	0	0	0	0
Baño maría 5 azafates gas o eléctrico	0	0	1	1	2	2
Báscula digital con lector de pie	1	1	1	1	1	2
Congelador vertical de 1400 - 1600 L	0	0	1	1	2	2
Congelador vertical de 400 - 800 L	1	1	0	0	0	0
Estufa enana a gas	1	1	1	2	2	3
Estufa industrial 4 fogones a gas	1	1	1	1	1	1
Estufa industrial 4 fogones a gas (enana)	0	0	1	1	2	2
Gramera digital	1	1	1	1	2	2
Licuada industrial basculante 25 L	0	0	1	1	1	2
Licuada industrial 8 L	1	1	0	0	0	0
Mantenedor de alimentos	0	0	1	1	2	2
Máquina lava vajillas de capota en tren de lavado	0	0	0	0	0	1
Marmitas a gas de 100 L	0	0	0	0	0	0
Marmitas a gas de 250 L	0	0	0	0	0	0
Molino 1 HP	0	0	1	1	1	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 28 de 80

Nevera doméstica vertical de 400 a 800 L	1	2	1	0	0	0
Nevera vertical de 1200 a 1600 L	0	0	1	2	0	0
Nevera vertical de 16 a 2200 L	0	0	0	0	2	3

EQUIPO	NÚMERO DE SERVICIOS					
GRUPO 1 "EQUIPOS DE COCINA"	Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 1500	De 1501 a 2000
Pelador de tubérculos industrial 80 a 150 kg	0	0	0	1	1	1
Plancha asadora a gas	0	1	1	1	1	2
Procesador de alimentos con doble juego de discos de corte	0	0	1	1	1	2
Sartén basculante a gas 80 a 120 L	0	0	0	1	0	0
Sartén basculante a gas 120 a 150 L	0	0	0	0	1	1

Fuente: Construcción propia UAPA-SACI

Menaje

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Estantería plástica para almacen secos	alto 180 cm ancho 100 cm profundidad 50 cm	2	3	5	5	8	10	10	12	12	12	12	12
Caja plástica organizadora con tapa	12 L	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2
Caja plástica organizadora con tapa	5 L	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Estiba plástica	alto 15 cm ancho 120 cm largo 100 cm	0	0	0	0	2	3	3	3	3	3	3	3
Locker plástico	alto 50 cm ancho 40 cm profundidad 55 cm	2	2	4	4	8	10	10	10	10	10	10	10
Canastilla plástica pared sólida	alto 25 cm ancho 40 cm largo 60 cm	4	4	6	6	12	16	16	16	16	16	16	16
Canastilla plástica pared perforada	alto 25 cm ancho 40 cm largo 60 cm	4	4	6	6	20	24	24	24	24	24	24	24
Papelera plástica tapa vaivén	alto 55 cm ancho 30 cm largo 50 cm	1	1	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4
Papelera plástica tapa vaivén residuos orgánicos	50 L	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Papelera plástica tapa vaivén residuos inorgánicos	50 L	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Recipiente plástico capacidad	44 L	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Recipiente plástico con manija	13 L	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Construcción UAPA

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 29 de 80

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Recipiente plástico con tapa 120 Lt	120 L	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Recipiente plástico con tapa 75 Lt	75 L	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Jarra plástica	2,5 L	2	2	3	3	4	4	5	5	5	5	7	7
Tarro alto con tapa ajustable	3 L	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5
Contenedor de alimentos 18 litros	alto 25 cm ancho 30 cm largo 45 cm	1	1	1	1	5	5	6	6	6	7	7	7
Colador cónico	Colador chino diámetro 8" aprox. 20,32 cm tipo industrial	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Colador metálico doble malla industrial pequeño		1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Espátula para frituras en acero inoxidable	ancho 14 cm largo 14 cm mango 18 cm	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3
Batidor manual forma globo grande acero inox.	Tamaño globo 30 a 50 cm	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	4	4
Espumadera espiral acero inoxidable	Diámetro entre 15 a 20 cm, mango 50 cm	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	4	4
Pinza acero inoxidable 10"	10 in	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Pinza acero inoxidable 14"	14 in	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Porcionador	4 oz	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente: Construcción propia UAPA-SACI

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Porcionador	6 oz	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4
Rallador metálico		2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4
Tijera cocina multiusos		1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Tabla acrílica para cortar "grande"	Espesor 2 cm ancho 32 cm largo 53 cm	2	2	2	2	6	6	6	6	6	6	6	6
Tabla acrílica para cortar "mediana"	Espesor 2 cm ancho 26 cm largo 33 cm	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Vaso plástico 9 oz	9 oz	50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Bandeja de servicio plástica pequeña	ancho 27 cm largo 35 cm mango 2 cm	50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Plato pando plástico	Diámetro entre 20 a 25 cm	50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Pocillo		50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Cuchara		50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Tenedor		50	100	150	200	300	500	700	900	1100	1400	1700	2000
Bandeja para servicio grande	ancho 35 cm largo 45 cm mango 2 cm	5	5	10	10	30	50	50	50	50	50	50	50
Olla a presión casera	casera	1	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Olla 40 L	40 L	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Construcción propia UAPA-SACI

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 30 de 80

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Juego de ollas tipo casero		1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Olla caldero	75 L	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Olla caldero	113 L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Olla caldero	50 L	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Caldero 29 L	29 L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caldero 50 L	50 L	1	1	1	1	3	4	4	4	4	4	4	4
Paila 23 litros	23 L	1	1	1	1	3	4	4	4	4	4	4	4
Cuchara para servir mango largo	largo entre 24 a 40 cm	2	2	3	3	6	7	7	7	7	7	7	7
Pala o remo para mezclar alimentos en marmita						4	4	4	4	4	4	4	4
Colador metálico	diámetro entre 30 a 40 cm	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Cucharón 3 onzas	3 oz	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Escurreidor de verduras en acero inoxidable	diámetro entre 30 a 40 cm	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4
Probeta	volumen 1000 mL	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Escurreidor de verduras en acero inoxidable		0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Construcción propia UAPA-SACI

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Juego de cuchillos para cocina (set de 5 cuchillos)	Cuchillo para pelar de 7,6 cm, Cuchillo cocinero de 25,4 cm, Cuchillo para deshuesar de 15,2 cm, Hacha de 15,2 cm, Cuchillo de cocinero de 20,3 cm	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores)	3 onzas, 5 onzas y 8 onzas	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Trinche metálico	Material: acero inoxidable, Largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Sartén profesional 30 cm	diámetro 30 cm	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Jarra chocolatera en aluminio x 5L	5 L	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4
Armario para químicos de cocina	alto 180 cm ancho 70 cm profundidad 50 cm	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Escalera plástica de dos pasos	2 pasos	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Extintor de P.Q.S ABC de 10 L	10 L	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3
Careta de seguridad con visor		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Reloj de pared		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gafas de seguridad		1	1	1	1	8	10	10	10	10	10	10	10
Porta escoba plástico 4 ganchos		1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
Gancho para colgar de 6 lugares		1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Caja plástica para químicos		0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 31 de 80

ELEMENTO	REF.	NÚMERO DE SERVICIOS											
		Menos de 50	De 51 a 100	De 101 a 150	De 151 a 200	De 201 a 300	De 301 a 500	De 501 a 700	De 701 a 900	De 901 a 1100	De 1101 a 1400	De 1401 a 1700	De 1701 a 2000
Organizador plástico vertical de gavetas	4 gavetas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cubiertero plástico para línea de servicio		0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Caneca de 30 galones con tapa	30 galones	0	0	0	0	1	1	2	2	2	3	3	3
Caneca plástica de 70 litros	70 L	0	0	0	0	1	1	2	2	2	3	3	3
Canecas azules de 55 galones con tapa	55 galones	0	0	0	0	1	1	2	2	2	3	3	3
Barra imantada para cuchillos		1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
Piedra para afilar cuchillos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Botiquín		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Construcción propia UAPA-SACI

Así mismo para el caso del menaje de los comedores se realizó de acuerdo al numeral 2.4 “MENAJE PARA LA COCINA– RACIÓN PREPARADA EN EL SITIO – ALMUERZO” del mismo anexo.

Finalmente, de acuerdo al numeral 2.5 DOTACIÓN Y MENAJE DE COMEDOR – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA --COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y ALMUERZO PARA RACIÓN PREPARADA EN EL SITIO.

Nota 1: Hasta 100 raciones debe haber un elemento por usuario y a partir de 101 se calcula sobre el 60% correspondiente a la cobertura de la institución o sede educativa.

Se recomienda mínimo 20% de menaje adicional sobre la cantidad de raciones producidas, como mecanismo de reserva por daño, deterioro y/o emergencia.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía expedido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Alcaldía Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC); Directrices sobre el uso el clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes:

Clasificación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1, el objeto a contratar se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V 1.4, que se indican a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23000000	23180000	23181700	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
41000000	41100000	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 32 de 80

56000000	56100000	56101500	Mesa de Comedor
----------	----------	----------	-----------------

*FUENTE Colombia Compra Eficiente

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existen los siguientes AMP: **Acuerdo Marco de precios DOTACIONES ESCOLARES II No.CCENEG-016-1-2019 que se encuentra vigente desde el Octubre 8 de 2019 hasta Octubre 8 de 2022, Acuerdo Marco de precios Adquisición de Elementos Primera Infancia y Educación No. CCENEG-056- 01-2021 que se encuentra vigente desde el Abril 8 de 2022 hasta Abril 8 de 2025** por lo que se realizara la adquisición de bienes a través de él, de los mencionados AMPs con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:{...}
 (...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de . agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 33 de 80

Igualmente, el Artículo 2.2,1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015, estipula que las entidades de orden territorial, entre otras, no están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos acuerdos, sin embargo, están facultados para hacer.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Considerando que la Orden de Compra para la Adquisición los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente – resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos, La Secretaría de Educación Municipal, adelantará el procedimiento establecido en el literal d) del mencionado documento.

La entidad suscribirá la orden de compra conforme a los términos y condiciones de Uso de la tienda Virtual del estado colombiano para las Entidades Compradoras, por la suma **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.096.912.579.45)** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 00 003165 del 13 de julio de 2022, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los Rubros No. 2.1.2.3.2.02.02.006.22 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR

5. PLAZO DE EJECUCION

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución de **cuatro (04) meses**, contados a partir de la aprobación de las Garantía Única y firma de acta de inicio.

Lo anterior, en alcance a la Ley 819 de 2003 artículo 8 párrafo 2:

(..) En eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista, con todos los requerimientos legales, incluida a disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes (...)

6. TIEMPOS DE ENTREGA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Acuerdo Marco de precios DOTACIONES ESCOLARES II No.CCENEG-016-1-2019

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 34 de 80

Tabla 3 Tiempos de entrega de Productos Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Acuerdo Marco de precios Adquisición de Elementos Primera Infancia y Educación No. CCENEG-056- 01-2021

Tabla 1 Tiempos de entrega de los elementos por Segmentos

Cantidades de Unidades	Tiempo Máximo en días hábiles
I. Aseo y Cocina	
Uno (1) a 50	15 días hábiles
51 a 100	25 días hábiles
101 a 150	30 días hábiles
Mayor a 150	40 días hábiles

7. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la Secretario Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO , el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura por parte del proveedor, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los bienes a adquirir, durante el período correspondiente.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

NOTA. No se ofrecerá anticipo.

Las facturas deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 35 de 80

FACTURA DE COMPRA-VENTA (factura electrónica)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar mensualmente e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra, es decir, desde la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 36 de 80

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de entregar los Bienes de Dotación Escolar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado, la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los Documentos del Proceso. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma fijado en el acta de inicio, genera incumplimientos de conformidad con el reporte que debe realizar la Entidad Compradora de manera inmediata.

En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario

Para efectos del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos, teniendo como base el valor de los Bienes a entregar, los expresados en la Tabla 8.

Tabla 8 Porcentajes para cálculo de sobrecostos

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Acuerdo Marco de precios Adquisición de Elementos Primera Infancia y Educación No. CCNEG-056- 01-2021

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 37 de 80

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Primera Infancia y Educación de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Los pagos serán realizados de acuerdo con los productos efectivamente entregados.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Primera Infancia y Educación.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 38 de 80

entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a los mismos **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los elementos efectivamente entregados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020**

“Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

“ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. *En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 39 de 80

entrada en vigencia de la presente ley de **máximo 60 días calendario** y a partir del segundo año, **máximo 45 días calendario improrrogables** a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como “*gran empresa*”, sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

8. LUGAR DE EJECUCION

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

NOTA: El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

CCENEG-016-1-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco: (Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores)

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco, así:

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 40 de 80

6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.
7. Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.
8. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
16. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
17. Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.
18. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
19. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
20. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
21. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
22. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
23. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) 10 días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 41 de 80

24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotación Escolar por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
25. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
30. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
31. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
32. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
35. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
36. Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.
37. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de la Dotación Escolar, debe proceder de la siguiente manera:
 - a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de la Dotación Escolar. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 42 de 80

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

1. Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
2. Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.
3. Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.
4. Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.
5. Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.
6. Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
7. Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.
8. Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
9. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.
10. Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.
11. Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.
12. Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.
13. Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.
14. Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.
15. Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 43 de 80
dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato. 16. Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6. 17. Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN. 18. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social. 19. Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED. 20. Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar. 21. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega. 22. Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas. 23. El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. 24. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 44 de 80

25. Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.
26. Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.

Obligaciones de la SEM: (Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras)

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

1. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
4. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
5. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
6. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.
8. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
9. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
10. Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.
11. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10
12. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
15. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
16. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 45 de 80

17. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
18. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
19. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
20. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
21. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago
22. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
23. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
25. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
26. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
27. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones
28. Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.
29. Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobre costos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.
30. Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 46 de 80

31. La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
32. Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.
33. Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.
34. Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
35. Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente: (Cláusula 13)

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
4. Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
10. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 47 de 80

11. Colombia Compra Eficiente debe verificar cada seis (6) meses que los Proveedores del Acuerdo Marco, mantengan el puntaje recibido por concepto Bien Nacional o por incorporación en bienes extranjeros.

CCENEG-056-01-2021 de Elementos Primera Infancia y Educación.

Obligaciones de los Proveedores (Cláusula 11)

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Elementos para la Primera Infancia y Educación por mora de la Entidad Compradora.
7. Entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
8. Contar con la capacidad de proveer los Elementos para la Primera Infancia y Educación para cada segmento en los que presentó Oferta.
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco, Pliego de Condiciones, Anexos Técnicos y demás documentos del proceso generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación requeridos por las Entidades Compradoras.
16. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, vinculación de mujeres cabeza de familia, mi primer empleo, industria nacional, y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
17. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
18. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 48 de 80

entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas. 19. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 20. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 21. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. 22. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF1. 23. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 24. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este a los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad. 25. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Elementos para la Primera Infancia y Educación; por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta. 26. Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29. 28. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf 29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 30. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Clausula 18. 31. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco. 32. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 35. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 36. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22. 37. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 38. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación de este. 39. Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas. De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.		
--	--	--

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 49 de 80

40. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
41. Mantener el cumplimiento de las condiciones acreditadas con su oferta, durante la ejecución del Acuerdo Marco.
42. Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora.
43. Informar a Colombia Compra Eficiente en caso de encontrarse en situación de insolvencia económica.
44. Reportar de manera trimestral a Colombia Compra eficiente la documentación que permita determinar que mantiene las condiciones con las que haya adquirido puntaje durante la operación principal.
45. Abstenerse de realizar publicidad, campañas a través de medios masivos, eventos promocionales, entre otros, orientando a la comunidad en general a beneficiar el posicionamiento del proveedor en el mercado, su imagen corporativa, sus obras de responsabilidad social empresarial entre otros, utilizando el presente proyecto y los elementos que conforman la imagen institucional del mismo y de la entidad compradora.
46. El proveedor deberá informar a Colombia Compra Eficiente cuando exista un cambio en sus estados financieros, que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco.
47. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para iniciar la ejecución de la Orden de Compra.
48. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisito web del acuerdo marco.

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco y relacionadas con la Orden de Compra:

49. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la **Cláusula 18**.
50. Entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación en cualquier lugar del país requeridos por las Entidades Compradoras en la solicitud de cotización, de acuerdo con los tiempos que a continuación se detallan:

Tabla 1 Tiempos de entrega de los elementos por Segmentos

Cantidades de Unidades	Tiempo Máximo en días hábiles
I. Aseo y Cocina	
Uno (1) a 50	15 días hábiles
51 a 100	25 días hábiles
101 a 150	30 días hábiles
Mayor a 150	40 días hábiles
II. Equipo Antropométrico	
Cualquier cantidad de Unidad	45 días hábiles
III. Material de Apoyo	
Cualquier cantidad de Unidad	45 días hábiles
IV. Lencería y Mobiliario	
Uno (1) a 50	45 días hábiles
51 a 100	60 días hábiles
101 a 150	70 días hábiles
Mayor a 150	80 días hábiles
V. Recursos para la Emergencia	
Cualquier cantidad de Unidad	30 días hábiles

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 50 de 80

VI. Material Pedagógico	
Uno (1) a 50	45 días hábiles
51 a 100	60 días hábiles
101 a 150	70 días hábiles
Mayor a 150	80 días hábiles

Nota 1: Los tiempos de entrega serán contados a partir de la fecha de entrega establecida en la solicitud de cotización.

51. El Proveedor debe realizar la entrega de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el lugar y fecha acordados con la Entidad Compradora. La Entidad Compradora puede acordar con el Proveedor las entregas en un horario diferente, para lo cual debe garantizar la disponibilidad de personal autorizado para la recepción de los Elementos para la Primera Infancia y Educación
52. Cuando el Proveedor acuerde con la Entidad Compradora las entregas de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en horarios distintos a los horarios hábiles, no se generan recargos adicionales sobre el valor establecido en la Orden de Compra.
53. Contar con todos los servicios necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Primera Infancia y Educación durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y sus prórrogas.
54. Al momento de la entrega de los Elementos para la Primera Infancia y Educación, el Proveedor deberá suministrar las fichas técnicas de los mismos en idioma castellano, en las cuales se detalle marca, composición, presentación, calidad y cantidad.
55. El proveedor deberá realizar el cambio o reposición sin costo adicional de los Elementos que llegaren a presentar alguna alteración en su composición o características.
56. Garantizar y cumplir todas las condiciones establecidas en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones para los Elementos para la Primera Infancia y Educación requeridos por las Entidades Compradoras.
57. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
58. Mantener vigente la distribución autorizada de Elementos para la Primera Infancia y Educación durante la vigencia del Acuerdo Marco y sus prórrogas.
59. Conservar la capacidad operativa que permita atender de manera adecuada la entrega de los Elementos para la Primera Infancia y Educación requeridos por las Entidades Compradoras.
60. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.
61. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución del Acuerdo Marco.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
63. Entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación a la persona encargada de la Entidad Compradora, de acuerdo con la indicación del supervisor de la orden de compra.
64. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones y condiciones establecidas en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones.
65. Abstenerse de entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación alternados o fraudulentos.
66. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
67. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización de los segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 51 de 80
68. Informar de manera inmediata a la entidad compradora, cualquier novedad que afecte la entrega de los Elementos para la Primera Infancia y Educación y diseñar e implementar un plan de contingencia que permita la entrega de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en los plazos y condiciones establecidos. 69. Acatar o responder, en forma clara y oportuna, a las indicaciones o requerimientos que realice la supervisión o interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, las cuales podrán ser informadas a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados por la entidad compradora (oficios escritos, correos electrónicos, mesas de seguimiento contractual). 70. Cumplir con los postulados y obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y con las demás normas referentes a la protección del consumidor. 71. Garantizar que los Elementos para la Primera Infancia y Educación suministrados a las Entidades Compradoras se encuentran ajustadas a la normatividad que sobre el particular expida el Gobierno Nacional y demás autoridades sobre la materia. 72. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF 73. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 74. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 75. Distribuir y entregar los elementos, parque infantil Tipo A, Parque Infantil Tipo B y Casa Infantil de Muñeca, armados y en funcionamiento, en el lugar que la entidad compradora determine en la orden de compra. 76. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas de los Elementos para la Primera Infancia y Educación entregados a las Entidades Compradoras. 77. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor y/o interventoría de la orden de compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. 78. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 79. Mientras permanezcan las situaciones de afectación a la salud pública producto de la pandemia por el nuevo coronavirus, COVID-19, los elementos para la Primera Infancia y educación deberán ser entregados debidamente desinfectados y cumplir con los protocolos de bioseguridad pertinentes. En el escenario que sea superada la pandemia, no será obligatorio este requisito. 80. El Proveedor deberá garantizar que cuenta con existencias suficiente de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en los segmentos que fue adjudicado, con el fin de atender la demanda de las Entidades Estatales. 81. Mantener las condiciones bajo las cuales se aprobó la cadena de distribución, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. 82. Presentar para aprobación de la entidad compradora el formato de acta de entrega y de acta de reposición a utilizar como soporte de la entrega efectiva de los elementos para la Primera Infancia y Educación 83. Suscribir las actas de entrega de los elementos con delegados, donde se evidencie el recibo según la focalización realizada por la entidad compradora. 84. Cumplir y mantener todas las condiciones establecidas en los anexos técnicos de cada producto 85. Garantizar las condiciones higiénico-sanitarias durante el almacenamiento de los elementos en la bodega, transporte y distribución, para que los productos conserven su calidad sin alteración alguna. 86. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la entidad compradora, relacionadas con la ejecución de la orden de compra. 87. Permitir de manera constante y permanente la presencia de la entidad compradora y sus delegados, en los lugares de ejecución de la orden de compra para realizar su seguimiento 88. Remplazar dentro de los tiempos establecidos en el pliego de condiciones, minuta, los productos defectuosos, o que presenten alteraciones por condiciones intrínsecas a la calidad del producto, fallas en el proceso de almacenamiento, alistamiento, distribución y recepción, manteniendo las mismas especificaciones técnicas.		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 52 de 80

89. Abstenerse de realizar publicidad, campañas a través de medios masivos, eventos promocionales, entre otros, orientando a la comunidad en general a beneficiar el posicionamiento del proveedor en el mercado, su imagen corporativa, sus obras de responsabilidad social empresarial entre otros, utilizando el presente proyecto y los elementos que conforman la imagen institucional del mismo y de la entidad compradora.
90. Cumplir, en caso de ser necesario, con la normatividad vigente referente a los elementos, materiales o ítems que se importen en desarrollo del objeto contractual y presentar a la entidad compradora la documentación que soporte el cumplimiento de esta obligación.
91. El proveedor deberá informar cuando exista un cambio sustancial en sus estados financieros, que implique la imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco.
92. El proveedor deberá mantener todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje dentro del factor técnico adicional.
93. Cumplir con los tiempos y condiciones establecidos en todos los anexos del Acuerdo Marco de Precios y en la propuesta presentada
94. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

Obligaciones de las Entidades Compradoras (Cláusula 12)

1. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco, indistintamente de su obligatoriedad de uso de instrumentos de agregación de demanda:

I. Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco.

- Minuta.
- Catálogo.
- Simulador.
- Guía de compra.
- Documentos del proceso licitatorio CCENEG-056- 01-2021

2. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al recibo de la póliza.
3. Realizar de forma adecuada y debidamente soportada el análisis de las condiciones económicas del sector, producto de la etapa previa de planeación de cada entidad estatal, y de esta manera poder establecer los precios techo de referencia que serán indicados en el formato de solicitud de cotización del acuerdo marco, es importante mencionar que en el evento en que la entidad compradora requiera ítems adicionales que no estén contemplados en el catálogo deberá realizar las actividades tendientes a establecer el valor de referencia de los mismos como parte de su planeación, los cuales deberán estar consignados en el estudio previo así como en la solicitud de cotización. Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta
4. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
6. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
7. Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente certificado de Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 53 de 80

8. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.
9. La entidad debe corroborar que el Proveedor que resulte ganador en el evento de cotización efectivamente fue el que ofertó el menor precio. Por lo anterior la entidad deberá realizar la verificación de la totalidad de las respuestas a la solicitud de cotización para constatar esta condición. En caso de identificar alguna inconsistencia con el simulador deberá comunicar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente (a través del administrador y/o supervisor del acuerdo) y abstenerse de colocar la orden de compra.
10. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
11. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
12. Poner a disposición de los Proveedores el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
13. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de
14. Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.
15. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
16. La Entidad Compradora deberá verificar que el simulador sea la última versión disponible en el minisito, por otro lado, deberá verificar el correcto funcionamiento y evaluación de este.
17. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
18. Realizar la revisión de precios artificialmente bajos, de conformidad con las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para tal fin.
19. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
20. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio y remitirlo a Colombia Compra Eficiente, con el fin de evidenciar las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
21. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
22. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
23. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos a los que haya lugar.
24. Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
25. Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.
26. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
27. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
28. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
29. Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 54 de 80
30. Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente y su mesa de servicio. 31. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización. 32. Reportar ante las Cámaras de Comercio, el Registro Único Empresarial, la Plataforma Secop II, Procuraduría General de la Nación y a los entes de control que corresponda cuando a través de un acto administrativo se imponga multa o sanción por incumplimiento 33. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco. 34. Revisar, verificar y analizar que las especificaciones técnicas de los Elementos para la Primera Infancia y Educación se ajustan a las necesidades de la Entidad Compradora previo a la colocación de la Orden de Compra. La entidad compradora será la responsable de la determinación de las especificaciones de los Elementos de Primera Infancia y Educación de acuerdo con sus necesidades y uso que dará a estas. 35. Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo. 36. Verificar que los Elementos para la Primera Infancia y Educación, se ajusten a las condiciones requeridas y a la normatividad vigente sobre el particular. 37. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por ítems y especificaciones no incluidas en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso. 38. Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para la totalidad de los Elementos para la Primera Infancia y Educación. 39. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo. 40. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura. 41. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente. 42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra 43. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 44. Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de 45. Ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente 46. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO después de realizado el pago efectivo. 47. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta, y liberación de recursos si es procedente. 48. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC. 49. Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión. 50. Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas a través del Supervisor, Representante Legal y/o Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora. 51. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso. 52. En caso de que la Entidad Compradora requiera suministro de los Elementos de Primera Infancia y Educación bajo la modalidad de tracto sucesivo, deberá a través del supervisor de la orden de compra, definir en el acta de inicio el cronograma de entrega de los Elementos de Primera Infancia y Educación. 53. Recibir los Elementos de Primera Infancia y Educación en días hábiles en el lugar y fecha acordados con el Proveedor. En caso de que se requieran entregas en un horario diferente, deberán ser acordadas con el Proveedor. 54. Garantizar la disponibilidad del personal para la recepción de los Elementos de Primera Infancia y Educación. 55. Solicitar al momento de la entrega de los Elementos de Primera Infancia y Educación las fichas técnicas de los productos en idioma castellano.		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 55 de 80

56. Entregar al proveedor los Elementos de Primera Infancia y Educación sujetos de cambio o reposición por alternación en su composición o características organolépticas.
57. Verificar que los Elementos de Primera Infancia y Educación cumplan con todas las condiciones de los Anexos Técnicos y demás documentos del proceso.
58. Verificar que el Proveedor cuente con todos los permisos y autorizaciones necesarias y vigentes, para la adquisición, comercialización, distribución y transporte de los Elementos de Primera Infancia y Educación en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y según los documentos exigidos para cada Lote en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones.
59. Indicar al Proveedor con cinco (5) días calendario de anticipación, si existe algún cambio en la dirección de entrega.
60. Establecer correctamente en la Orden de Compra las direcciones de los lugares de entrega y las cantidades de los Elementos de Primera Infancia y Educación que debe ser entregado. En caso de que el Proveedor no pueda entregar los Elementos de Primera Infancia y Educación por inconsistencias entre la dirección definida en la Orden de Compra y el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe: (i) definir por correo electrónico al Proveedor a la brevedad la dirección correcta; (ii) modificar la Orden de Compra adicionando el valor reportado por el Proveedor en la comunicación y la dirección correcta del lugar de entrega; (iii) verificar la factura que contenga los costos adicionales en que haya incurrido el Proveedor; y (iv) pagar la factura de la entrega reconociendo los sobrecostos de la Distribución y Alistamiento y viáticos del personal en el caso que aplique.
61. Verificar en la ejecución de la orden de compra que el Proveedor adjudicado cumpla con los criterios que otorgaron puntaje en la operación principal, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente (Cláusula 13)

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión.
2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
4. Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.
5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.
10. Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras.
11. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la Cláusula 6 y Cláusula 7.
12. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o, (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 56 de 80
15. Suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando esté notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor. 16. En cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo Marco la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente podrá verificar el cumplimiento de cualquiera de las condiciones acreditadas por el Proveedor durante la operación principal.		
10. VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL		
La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por la entidad, quienes verifiquen y reportaran de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA. El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato, para lo cual presentará los correspondientes informes mensualmente sobre las novedades y recomendaciones que observe. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la entidad. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la entidad, para que este tome las medidas que considere necesarias. El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.		
11. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO		
La Selección Abreviada. Corresponde a la Modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 57 de 80

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de Instrumentos de compra por CATÁLOGO derivados de la celebración de acuerdos Marcos de Precios o de Procedimientos de adquisición en bolsa de productos."

Por ello, la misma norma, ahora en su parágrafo 5, al referirse a las órdenes de compra generadas en los acuerdos marco de precios, expresamente le reconoce tal carácter y naturaleza al señalar:

"La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, SE CONSTITUIRÁ UN CONTRATO en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. (...) (Mayúscula y destacado fuera de texto)

La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos." (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "*Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo."

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibídem y en virtud de lo establecido en el **Decreto Ley 4170 de 2011** "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", el cual

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 58 de 80

define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; "(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que Modificó parcialmente el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-**.*

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.
- Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En ese sentido, la minuta suministrada por Colombia Compra Eficiente señala:

"Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización."

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 59 de 80

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP contemplados. Este AMP posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez posee un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaría de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de los mismo, y que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

1.1.3 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP contemplados. Este AMP posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez posee un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaría de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de los mismo, y que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.1 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Dotación Escolar

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 60 de 80

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del AMP.

Tabla 1

Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 2 Mobiliario de Cocina para Instituciones Educativas.

No.	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor Total
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20	\$2.331.543,99	\$46.630.879,80
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61	\$1.091.242,86	\$66.565.814,46
3	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	45	\$782.398,16	\$35.207.917,20
Sub Total					\$ 148.404.611,46
IVA					\$ 28.196.876,18
Valor Total					\$ 176.601.487,64

Fuente: Simulador del Segmento 2 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – del segmento 2 es de un total de \$ 176.601.487,64 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Tabla 2

Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 4 menaje, utensilios y equipo de cocina para Instituciones Educativas.

No.	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor Total
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20	\$ 1.717.386,05	\$ 34.347.721,00
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45	\$ 5.440.972,75	\$ 244.843.773,75
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30	\$ 1.239.582,98	\$ 37.187.489,40

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO		Version:1 Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		ACUERDO MARCO		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
				Página 61 de 80	
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39	\$ 1.374.562,12	\$ 53.607.922,68
5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9	\$ 1.245.696,76	\$ 11.211.270,84
6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183	\$ 8.773,11	\$ 1.605.479,13
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80	\$ 13.864,56	\$ 1.109.164,80
8	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35	\$ 101.565,35	\$ 3.554.787,25
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202	\$ 42.424,18	\$ 8.569.684,36
10	464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168	\$ 17.986,70	\$ 3.021.765,60
11	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64	\$ 36.400,00	\$ 2.329.600,00
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51	\$ 22.909,03	\$ 1.168.360,53
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94	\$ 22.909,03	\$ 2.153.448,82
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144	\$ 186.751,97	\$ 26.892.283,68

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
		ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		ACUERDO MARCO		GESTIÓN DOCUMENTAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
				Página 62 de 80	
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	183	\$ 9.349,90	\$ 1.711.031,70
16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48	\$ 72.495,83	\$ 3.479.799,84
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25	\$ 202.434,01	\$ 5.060.850,25
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165	\$ 62.421,46	\$ 10.299.540,90
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	136	\$ 22.892,62	\$ 3.113.396,32
20	484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	67	\$ 31.173,50	\$ 2.088.624,50
21	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107	\$ 19.599,71	\$ 2.097.168,97
22	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44	\$ 16.410,29	\$ 722.052,76
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	0	\$ 45.818,06	\$ 0,00
24	488 Tenedor de mesa	Elemento para la toma alimentos.	10640	\$ 2.524,27	\$ 26.858.232,80
25	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	5419	\$ 2.524,27	\$ 13.679.019,13
26	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.	5649	\$ 8.399,52	\$ 47.448.888,48
27	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.	4154	\$ 13.338,25	\$ 55.407.090,50
28	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.	4006	\$ 3.156,60	\$ 12.645.339,60

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 63 de 80

29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168	\$ 21.076,41	\$ 3.540.836,88
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41	\$ 43.205,44	\$ 1.771.423,04
Sub Total					\$ 621.526.047,51
IVA					\$ 118.089.949,03
Valor Total					\$ 739.615.996,54

Fuente: Simulador del Segmento 4 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – del segmento 4 es de un total de \$ 739.615.996,54 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Tabla 3

Estimación del valor del simulador de primera infancia y educación Segmento 1 compraventa aseo y cocina

No.	Referencia	Descripción	Cantidad	Precio unitario promedio	Precio total promedio
1	AM-EPIE-01-INT	Porcentaje de intermediación	1	\$ 22.606.779,38	\$ 22.606.779,38
2	AM-EPIE-01-38	Licadora pequeña 1,5 litros	35	\$ 965.798,74	\$ 33.802.956,13
3	AM-EPIE-01-33	Balanza para alimentos	47	\$ 499.461,76	\$ 23.474.702,75
4	AM-EPIE-01-35	Termómetro para alimentos	63	\$ 165.749,75	\$ 10.442.234,63
5	AM-EPIE-01-51	Espumadera tipo hogar	71	\$ 45.606,29	\$ 3.238.046,75
6	AM-EPIE-01-16	Ollas #36 en aluminio	164	\$ 159.065,54	\$ 26.086.750,13
7	AM-EPIE-01-34	Gramera para alimentos	63	\$ 215.800,48	\$13.595.430,25
8	AM-EPIE-01-17	Ollas #50 en aluminio	116	\$ 409.036,13	\$47.448.192,00
Total Promedio					\$ 180.695.092,02

Fuente: Simulador del Segmento 1 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la adquisición de elementos de primera infancia y educación – Segmento 1 es de un total de \$ 180.695.092,02 M/CTE este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 64 de 80

Finalmente, toda la compra que hace uso del AMP y de su catálogo en los segmentos 1, 2 y 4 está por el valor estimado de \$ 1.096.912.579,45 M/TCE

Los valores presentados tanto del segmento 2 y 4 corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación (ver tabla 4). En cuanto al segmento 1, el costo se define como el promedio de precios que ofertan los proveedores. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Tabla 4

Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Proancianos	2,0000%
2	Estampilla Procultura	1,0000%
3	Estampilla Proempresa	2,0000%
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%
5	IMRD	2,0000%
Total porcentaje:		8,0000%

Para el caso del AM de Dotación escolar es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

P_{bs} : es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

P : es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Es preciso volver a señalar que los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 65 de 80

por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Ahora bien, la minuta del AMP mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* establece que en el caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, que sean diferentes a las de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la dotación escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la orden de compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los bienes en caso de ser necesario. Para ello, los porcentajes máximos de sobre costos definidos por el AMP se presentan en la **tabla 5**, en la cual se encuentra que para la región de cobertura n°1 el porcentaje es hasta del 10%, tomando como base el valor de los productos a entregar.

Tabla 5

Porcentajes para cálculo de sobre costos¹.

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

1.2 Detalles Técnicos:

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

Es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente define el AMP una serie de segmentos en los cuales se agrupan los ambientes, conjuntos y/o productos que las Entidades Compradoras pueden adquirir al amparo del AMP; dichos segmentos se distribuyen en seis grupos como lo son: i) mobiliario escolar; ii) mobiliario de cocina; iii) residencias escolares; iv) menaje, utensilios y equipo de cocina; v) mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción; y vi) mobiliario Secretaría de Educación Distrital (SED). La información sobre las características técnicas de los ambientes, conjuntos y productos se encuentran detallados en el catálogo establecido por la minuta, en el cual se puede explorar la oferta de dichos bienes por segmento, tipo de artículo, región de cobertura por proveedor adjudicado, las especificaciones técnicas, las categorías y los precios por proveedor al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar.

¹ Para ello, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 66 de 80

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir; es preciso señalar que los segmentos contemplados en la categoría de Dotación escolar son el segmento 2 Mobiliario de Cocina y el segmento 4 menaje, utensilios y equipo de cocina para instituciones; y el segmento contemplado en la categoría de Elementos de primera infancia y educación es el segmento 1 compraventa aseo y cocina. Los bienes referenciados en las siguientes tablas se encuentran relacionadas con un conjunto de Instituciones educativas, esta relación se encuentra expresa en los estudios previos del actual proceso, la cual es de relevancia porque en la necesidad técnica se solicita la instalación de la dotación escolar en la respectiva Institución educativa.

Tabla 6

Descripción de la dotación escolar – Segmento 2 Mobiliario de Cocina para Instituciones Educativas

No.	Item	Detalle	Cantidad
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	20
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	61
3	239 Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio. (Patás, parales, chambrana, sistema de plegado y tornillos en Acero; Antideslizantes en Caucho y superficie de Madera)	45

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 7

Descripción de la dotación escolar – Segmento 4 menaje, utensilios y equipo de cocina para Instituciones Educativas

No.	Item	Detalle	Cantidad
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	20
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	45
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	30
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	39

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO	Version:1 Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
			Página 67 de 80
5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	9
6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	183
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	80
8	445 Calderos 49-51 litros (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	35
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	202
10	464 Olleta de 3 litro (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	168
11	485 Coladores líquidos (Acero inoxidable)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	64
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	51
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	94
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm (Acero inoxidable y mango de polipropileno con protección antimicrobiana)	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	144
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	183
16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	48
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	25
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros (Aluminio)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	165
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	136
20	484 Rallador (Acero inoxidable. Ancho 100-140 mm – Profundidad 180-220 mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	67
21	476 Tabla para picar grande (Polietileno de alta densidad. Ancho 350-400 mm. Profundidad 450-550mm. Espesor 25-30mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	107
22	475 Tabla para picar pequeña (Polietileno de alta densidad. Ancho 280-320 mm. Profundidad 320-340mm. Espesor 20-25mm)	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	44
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos.	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 68 de 80

ingredientes y porciones de servicio estandarizadas (Acero inoxidable y asa de polímero)			
24	488 Tenedor de mesa (Acero inoxidable)	Elemento para la toma alimentos.	10640
25	489 Cuchara (Acero inoxidable)	Elemento para la toma alimentos.	5419
26	492 Plato hondo (Melamina. Profundidad del plato entre 2.5cm y 3cm. Tamaño entre 20 y 25cm)	Elemento para la toma alimentos.	4154
27	493 Plato pando grande (Melamina. Profundidad del plato entre 1cm y 1.5 cm. Tamaño entre 18 y 25cm)	Elemento para la toma alimentos.	5649
28	496 Vaso (Melamina. Profundidad del vaso entre 10cm y 14cm. Diámetro entre 6 y 9cm)	Elemento para la toma alimentos.	4006
29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	168
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	41

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 8

Descripción de elementos de primera infancia y educación – Segmento 1 compraventa aseo y cocina

No.	Referencia	Descripción	Cantidad
1	AM-EPIE-01-INT	Porcentaje de intermediación	1
2	AM-EPIE-01-38	Licuada pequeña 1,5 litros (Vaso: Policarbonato irrompible. Base: Acero inoxidable 304 o plástico ABS)	35
3	AM-EPIE-01-33	Balanza para alimentos (Acero inoxidable de alta resistencia)	47
4	AM-EPIE-01-35	Termómetro para alimentos (Plástico ABS antimicrobiano de alta resistencia, acero inoxidable)	63
5	AM-EPIE-01-51	Espumadera tipo hogar (Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel))	71
6	AM-EPIE-01-16	Ollas #36 en aluminio (Una olla con tapa metálica y asas metálicas)	164
7	AM-EPIE-01-34	Gramera para alimentos (Acero inoxidable de alta resistencia)	63

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 69 de 80

8

AM-EPIE-01-17

Ollas #50 en aluminio (Una olla con tapa metálica y asas metálicas)

116

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas del servicio de dotación escolar y elementos de primera infancia y educación, en ese sentido, en la tabla 9 y 10 se especifican brevemente las características técnicas de los aspectos claves en la prestación del servicio de dotación escolar como lo son: a) la distribución de la dotación escolar; b) la calidad de la dotación escolar; c) la marcación de la dotación escolar; d) el empaque y embalaje; y e) la instalación; y en la adquisición de elementos de primera infancia y educación las especificaciones mínimas técnicas.

Tabla 9

Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar.

Especificación	Descripción
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016.
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 70 de 80

Tabla 10

Especificaciones del servicio de la Adquisición de Elementos de primera infancia y educación

Especificación mínima técnica

El Proponente que presente Oferta en cualquiera de las Categorías, Segmentos o Grupos tendrá la obligación de cumplir con las fichas técnicas de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en el Catálogo del Acuerdo Marco establecidas en el Anexo 1. Por lo anterior, el Proponente se compromete a cumplir dicha condición con la firma del Formato 1 “Carta de presentación de la Oferta”.

Las especificaciones técnicas de los elementos para la primera infancia y educación están detalladas en el anexo 1- Fichas Técnicas.

Fuente: Pliego de condiciones de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022.

Sumado a ello, es preciso señalar que la minuta para la adquisición de dotación escolar y elementos de primera infancia y educación establece unos tiempos de entrega por tipo de artículo (ambiente, producto y/o conjunto), segmento y región de cobertura; es por ello que en la tabla 11 y 12 se exponen los tiempos de entrega de los productos. En tal sentido, dado que la cantidad de productos requeridos supera las 100 unidades, el tiempo de entrega definido por la minuta es de 80 días calendario para el segmento 2 y 4 de dotación escolar, y de 40 días hábiles para el segmento 1 de elementos de primera infancia y educación.

Tabla 11

Tiempos de entrega de productos del segmento 2 y 4.

Cantidad de productos requeridos	Tiempos de entrega de productos segmentos 2, 3, 4 y 5
	Región 1
1-10 Productos	30 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 12

Tiempos de entrega de productos del segmento 1.

Cantidad de productos requeridos	Tiempos de entrega de productos segmento 1
	Región 1
1-50 Productos	15 días hábiles
51-100 Productos	25 días hábiles
101-150 Productos	30 días hábiles
Más de 150 Productos	40 días hábiles

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 71 de 80

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022 – Colombia Compra Eficiente.

2. Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir del AMP, se realiza la consulta de los proveedores de cada acuerdo marco, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

3.1 Histórico de adquisición

Al consultar el catálogo² de la minuta del AMP se ubican una serie de proveedores que se encuentran vinculados para la región n°1 (en la cual se localiza al Municipio de San José de Cúcuta) y ofrecen los productos en el segmento 2 y 4, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal puede adquirir la dotación (ver tabla 13 y 14), así como también los del segmento 1 del acuerdo elementos de primera infancia y educación (ver tabla 15).

Tabla 13

Proveedores de los productos del segmento 2 en la región de cobertura n° 1.

No.	Item	Detalle	Proveedor
1	243 Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	DOTAESCOT LTDA
2	244 Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
3	237 Puesto de comedor	Ocho (8) sillas cafetería – auditorio. Una (1) mesa de cafetería plegable.	INVERSIONES GUERFOR S.A.
Total			4

Fuente: Catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 14

Proveedores de los productos del segmento 4 en la región de cobertura n° 1.

² Puede visualizar el catálogo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/wkpk0>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 72 de 80

No.	Item	Detalle	Proveedor
1	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	SERVICIAL SAS RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
2	435 Nevecon no Frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
3	433 Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
4	434 Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.	
5	439 Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.	
6	497 Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.	
7	442 Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	
8	445 Calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
9	471 Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.	
10	464 Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
11	485 Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
12	481 Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
13	482 Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
14	477 Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	
15	474 Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
16	456 Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
17	460 Olla a presión 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
18	467 Paila diámetro 45-50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
19	483 Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina.	
20	484 Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	
21	476 Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 73 de 80

22	475 Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
23	479 Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
24	488 Tenedor de mesa	Elemento para la toma alimentos.
25	489 Cuchara	Elemento para la toma alimentos.
26	492 Plato hondo	Elemento para la toma alimentos.
27	493 Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.
28	496 Vaso	Elemento para la toma alimentos.
29	440 Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
30	441 Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
Total		2

Fuente: Catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 15

Proveedores de los productos del segmento 1 en la región de cobertura n° 1.

No	Descripción	Proveedor
1	Porcentaje de intermediación	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
2	Licuada pequeña 1,5 litros	TALENTO COMERCIALIZADORA SA
3	Balanza para alimentos	COMERCIALIZADORA DINPRO
4	Termómetro para alimentos	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS
5	Espumadera tipo hogar	BEJARANO GUALDRÓN RAFAEL
6	Ollas #36 en aluminio	SUMMIMAS
7	Gramera para alimentos	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
8	Ollas #50 en aluminio	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE INVALCA SAS
Total		8

Fuente: Catálogo para la adquisición de Elementos de primera infancia y educación. Acuerdo Marco CCE-173-AMP-2022– Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 74 de 80

Como se puede observar, los AMP reúne un conjunto de proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compre Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, es decir cuentan con la robustez financiera y organizacional para procesos de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventajas más que le permite a la SEM una compra competitiva.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.096.912.579.45)**

si a ello hubiere lugar y demás tributos locales, dentro de los cuales están:

Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Pro-cultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-lca	0,60%
IVA	19%

Nota. Es deber del oferente seleccionado, verificar el Decreto 551 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica” para determinar si los bienes entregados están cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA – Información que deberá ser consignada en la propuesta presentada en el SECOP II.

a. SOPORTES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DEL CDP
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00 003165	13 julio de 2022	MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.097.072.904)
RUBRO PRESUPUESTAL	Rubros No. 2.1.2.3.2.02.02.006.22		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
VIGENCIA	2022		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 75 de 80

FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.03 - R.B. APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
-------------------------------	---

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Acuerdo Marco de precios DOTACIONES ESCOLARES II No. CCENEG-016-1-2019

Análisis de las cotizaciones de los Proveedores:

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “Cotización”.

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad compradora debe:

- Verificar el valor total de la Cotización.
- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “Cotización”.

Paso 3: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede “Exportar todas las respuestas” para generar un archivo en Excel con las mismas.

La Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor no cotizó por encima de sus precios techo. Para ello, la Entidad Compradora debe revisar en el formato de Solicitud de Cotización adjuntado por el Proveedor.

Aclaraciones a la Solicitud de Cotización:

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 76 de 80

Cuando el Proveedor no responde la aclaración en el tiempo que establece la Entidad Compradora en el correo electrónico o mejora la Cotización, la Entidad Compradora debe notificar a Colombia Compra Eficiente para definir el procedimiento que deben adelantar.

Precio de la Dotación Escolar: (Cláusula 8)

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización para cada Ambiente, Producto y/o Conjunto se define de la siguiente manera:

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar la Dotación Escolar.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del Bien mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- P : es el precio máximo del Bien antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- Pbs : es el precio del Bien en el Catálogo
- G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo a la Cotización.

Acuerdo Marco de precios Adquisición de Elementos Primera Infancia y Educación No. CCNEG-056- 01-2021

Análisis de las cotizaciones de los Proveedores:

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora va a la pestaña .

 Pasar a selección cotización

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores con su respectiva cotización.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado. Para realizar la selección del proveedor la Entidad Compradora deberá seleccionar el

botón VERDE  sobre el Proveedor elegido, luego hacer clic en .

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 77 de 80

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de Orden de Compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.

Aclaraciones a la Solicitud de Cotización:

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los Instrumentos de Agregación de Demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente. Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. Si tiene dudas sobre su contenido, cuenta con la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico o chat de mensajería del evento de Solicitud de Cotización, cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar. El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consciente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

Es importante tener en cuenta que la Entidad Compradora puede solicitar aclaraciones sobre la cotización, pero no puede modificar las condiciones de la Solicitud de Cotización.

Precio de los Elementos Primera Infancia y Educación: (Cláusula 8)

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los bienes con las especificaciones requeridas, al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. El precio de la Orden de Compra incluye el IVA, y el precio del servicio de distribución, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado, no obstante, los precios del Catálogo no incluyen IVA, ni el precio de la distribución. Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo de cada uno de los Elementos para la Primera Infancia y Educación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

- Pbs : es el precio del bien en el Catálogo
- G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- P : es el precio máximo del bien antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Nota1: el porcentaje cotizado por el Proveedor para los servicios de distribución en las diferentes regiones y/o Zonas del país establecidas en el Acuerdo Marco, será aplicado al valor total de la Orden de Compra sin IVA. En los casos de entregas en diferentes direcciones y regiones, dicho porcentaje será aplicado al valor de los bienes a entregar en cada dirección y región.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 78 de 80

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar los Elementos para la Primera Infancia y Educación. El precio máximo de los Elementos para la Primera Infancia y Educación en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo más los gravámenes adicionales. El valor de la distribución es cotizado por el Proveedor de manera independiente en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El precio final de los Elementos para la Primera Infancia y Educación es el ofrecido por el Proveedor en la Cotización.

Se aclara que los valores de los bienes del catálogo son los ofertados por los proveedores adjudicados en la operación principal, por lo anterior, la entidad compradora al momento de cotizar deberá tener en cuenta las estampillas, tasas y demás gravámenes aplicables, con el fin de obtener el presupuesto oficial.

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los bienes al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CCENEG-016-1-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar: Clausula 17.2.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 9.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 79 de 80

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.

CCENEG-056-01-2021 de Elementos Primera Infancia y Educación.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 80 de 80

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la después de haber sido afectada.

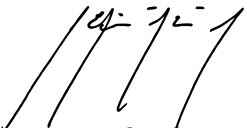
Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16. CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

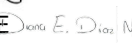
Conforme a la necesidad a contratar, los cuales se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la SEM, y contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia de 2022, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

El presente proceso de contratación fue sustentado y aprobado por el Comité Asesor de Contratación de la Secretaría General, el día 08 de Julio de 2022. Como resultado de lo anterior, se expidió la Resolución de delegación 0239 del 21 de julio de 2022 por el cual se efectúa la autorización y se delega al Secretario de Educación para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMLMV.

Dada en San José de Cúcuta;


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación Municipal
 Alcaldía de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Keyla García- Abogado Externo SEM 

Estructurador Técnico: Diana Esmeralda Díaz _ Coordinadora Equipo PAE 
 Sara Esther Corredor Russi – Contratista SEM 

Estructurador económico: Waldemiro Vera Reyes – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM 

Revisó: Carolina Flórez Montejó- Asesor Jurídico Despacho SEM 